

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	2282
Licitaciones	_____	2286
Varios	_____	2294
Transferencias	_____	2308
Convocatorias	_____	2308
Colegiaciones	_____	2311
Sociedades	_____	2311

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2315
Varios	_____	2316
Sucesiones	_____	2322

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	2327
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 128

La Plata, 21 de marzo de 2012.

VISTO el expediente N° 2300-1569/11, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, las Leyes Provinciales N° 13.767 y N° 14.331, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, las Resoluciones de la Tesorería General de la Provincia N° 214/11 y N° 52/12, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 49 de la Ley N° 14.331 de Presupuesto para el Ejercicio 2012 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de emisión de Letras del Tesoro;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 49 citado precedentemente establece que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en ese sentido, el citado artículo 49 de la Ley N° 14.331 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que mediante la Resolución N° 214/11 del Tesorero General de la Provincia se aprobó un "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos dos mil quinientos millones (VN \$2.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, posteriormente, ante una mayor demanda por parte de los inversores, este Ministerio consideró oportuno y conveniente que la Tesorería General de la Provincia amplíe el monto de emisión del Programa por hasta el máximo autorizado por el artículo 49 de la Ley N° 14.331;

Que, en virtud de ello, la Tesorería General de la Provincia dictó la Resolución N° 52/12, mediante la cual aprobó la ampliación por un monto de valor nominal pesos quinientos millones (VN \$500.000.000), del monto del Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, totalizando el monto máximo del mismo la suma de valor nominal pesos tres mil millones (VN \$3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera;

Que, excepto la citada ampliación del monto del Programa, se mantiene vigente en todos sus términos la Resolución N° 214/11;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al quinto tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de las Letras operen a cuarenta y nueve (49), noventa y un (91), ciento setenta y cinco (175) y trescientos cincuenta (350) días de su emisión respectivamente y, dado que el reembolso de esta última excede el ejercicio financiero de emisión, se transformaría en deuda pública;

Que, atento que el artículo 57 de la Ley N° 13.767 establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, conforme surge de fojas 127/130 ha sido otorgada por Resolución N° 1/12 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, la autorización de endeudamiento pertinente para el Programa de Emisión de

Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25.917, y al que la Provincia adhirió por la Ley N° 13.295;

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes del M.A.E. comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta por parte de los mismos;

Que a los efectos de dar a la operatoria la agilidad que la misma requiere, se estima pertinente delegar su implementación, y las autorizaciones que al efecto se requieren, en la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público;

Que han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08 y el artículo 49 de la Ley N° 14.331;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cuarenta y nueve (49) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Quinto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y nueve (49) días con vencimiento el 17 de mayo de 2012".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de licitación: 28 de marzo de 2012.
- d) Fecha de emisión: 29 de marzo de 2012.
- e) Fecha de liquidación: 29 de marzo de 2012.
- f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- i) Plazo: cuarenta y nueve (49) días.
- j) Vencimiento: 17 de mayo de 2012.
- k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de colocación: licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
- Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Legislación aplicable: Argentina.
- a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ARTÍCULO 2º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a noventa y un (91) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Quinto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":
- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 28 de junio de 2012".
 - b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
 - c) Fecha de licitación: 28 de marzo de 2012.
 - d) Fecha de emisión: 29 de marzo de 2012.
 - e) Fecha de liquidación: 29 de marzo de 2012.
 - f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).
 - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
 - i) Plazo: noventa y un (91) días.
 - j) Vencimiento: 28 de junio de 2012.
 - k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
 - m) Régimen de colocación: licitación pública.
 - n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
 - ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
 - o) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
 - p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
 - q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
 - r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
 - t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

z) Legislación aplicable: Argentina.

a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento setenta y cinco (175) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Quinto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 20 de septiembre de 2012".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de licitación: 28 de marzo de 2012.
- d) Fecha de emisión: 29 de marzo de 2012.
- e) Fecha de liquidación: 29 de marzo de 2012.
- f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- h) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- i) Interés:
 - 1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
 - 2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.
 - 3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 19 de junio de 2012 y el segundo, el 20 de septiembre de 2012. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - 4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.
- j) Plazo: ciento setenta y cinco (175) días.
- k) Vencimiento: 20 de septiembre de 2012.
- l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de colocación: licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

z) Legislación aplicable: Argentina.

a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a trescientos cincuenta (350) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Quinto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos cincuenta (350) días con vencimiento el 14 de marzo de 2013".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de licitación: 28 de marzo de 2012.

d) Fecha de emisión: 29 de marzo de 2012.

e) Fecha de liquidación: 29 de marzo de 2012.

f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

h) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

i) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán cuatro (4) servicios de interés, el primero de ellos, el 14 de junio de 2012; el segundo, el 14 de septiembre de 2012; el tercero, el 14 de diciembre de 2012; y el cuarto, el 14 de marzo de 2013. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

j) Plazo: trescientos cincuenta (350) días.

k) Vencimiento: 14 de marzo de 2013.

l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquel que en el futuro lo sustituya.

m) Régimen de colocación: licitación pública.

n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.

o) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).

p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

z) Legislación aplicable: Argentina.

a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Subsecretario de Hacienda y/o al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 6°. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 7°. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°. La Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 9°. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de Argenclear Sociedad Anónima y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 10. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 11. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial -Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - PAN 007-GRU 005-Finalidad 1 Función 3 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios", y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Silvina Batakis
Ministra de Economía
C.C. 2.774

Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 60/12

La Plata, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 54/12, por la que se emitió el Cuarto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal pesos quinientos ochenta y nueve millones trescientos ochenta y ocho mil con 00/100 (VN \$589.388.000,00);

Que el artículo 1° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y nueve (49) días con vencimiento el 26 de abril de 2012" por la suma de Valor Nominal pesos ciento cuarenta millones doscientos cuarenta y cinco mil con 00/100 (VN \$140.245.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-775/12, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate;

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y nueve (49) días con vencimiento el 26 de abril de 2012" por la suma de Valor Nominal pesos ciento cuarenta millones doscientos cuarenta y cinco mil con 00/100 (VN \$ 140.245.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
 Tesorero General
 C.C. 2.704

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 61/12

La Plata, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 54/12, por la que se emitió el Cuarto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal pesos quinientos ochenta y nueve millones trescientos ochenta y ocho mil con 00/100 (VN \$589.388.000,00);

Que el artículo 2º de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 07 de junio de 2012" por la suma de Valor Nominal pesos noventa y nueve millones setecientos treinta y dos mil con 00/100 (VN \$99.732.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-775/12, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate;
 Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 07 de junio de 2012" por la suma de Valor Nominal pesos noventa y nueve millones setecientos treinta y dos mil con 00/100 (VN \$ 99.732.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
 Tesorero General
 C.C. 2.705

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 62/12

La Plata, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 54/12, por la que se emitió el Cuarto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal pesos quinientos ochenta y nueve millones trescientos ochenta y ocho mil con 00/100 (VN \$589.388.000,00);

Que el artículo 3º de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 30 de agosto de 2012" por la suma de Valor Nominal pesos trescientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos once mil con 00/100 (VN \$349.411.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-775/12, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate;
 Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 30 de agosto de 2012" por la suma de Valor Nominal pesos trescientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos once mil con 00/100 (VN \$349.411.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Amílcar Zufriategui
 Tesorero General
 C.C. 2.706

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 25

La Plata, 1º de marzo de 2012.

VISTO el expediente N° 22500-16628/11, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de Saladillo, y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, se estima de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que el último reconocimiento a la Comisión de referencia fue dispuesto por Resolución N° 173, del 23 de junio de 2009, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma;

Que a fojas 8 se expide la Dirección de Sanidad Vegetal, a fojas 9 toma conocimiento y presta conformidad la Dirección Provincial de Agricultura y a fojas 10 hace lo propio la Subsecretaría de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;
 Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la Resolución N° 173, del 23 de junio de 2009, y toda otra normativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2º. Reconocer oficialmente la "COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS" del Partido de Saladillo, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Darío Jesús MAGI	D.N.I.	17.585.842
VICE-PRESIDENTE	Antonio Albino ZENOBI	D.N.I.	5.249.959
SECRETARIO	José GAGGIOTTI	D.N.I.	8.429.090
TESORERO	Mario BUSTAMANTE	D.N.I.	5.254.471
VOCALES	José Ismael TRENTINO	D.N.I.	12.361.971
	Omar CIAMPICHINI	D.N.I.	8.293.718
	Rubén LACARRA	D.N.I.	11.337.950
	Roberto DE ROCCO	D.N.I.	11.821.701
	Fernando MENGARELLI	D.N.I.	21.108.882
	Ramiro ALBANESI	D.N.I.	29.937.607
ASESOR TÉCNICO	María Cristina REY	D.N.I.	12.361.926
	Legajo		255.897

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Sanidad Vegetal. Cumplido, archivar.

Gustavo Arrieta
 Ministro de Asuntos Agrarios
 C.C. 2.651

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 24

La Plata, 1º de marzo de 2012.

VISTO el expediente N° 22500-16580/11, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del partido de San Antonio de Areco, y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, se estima de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que el último reconocimiento a la Comisión de referencia fue dispuesto por Resolución N° 336, del 2 de noviembre de 2005, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma;

Que a fojas 8 se expide la Dirección de Sanidad Vegetal, a fojas 9 toma conocimiento y presta conformidad la Dirección Provincial de Agricultura y a fojas 10 hace lo propio la Subsecretaría de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 336, del 2 de noviembre de 2005, y toda otra normativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2°. Reconocer oficialmente la "COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS" del Partido de San Antonio de Areco, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	José María VIVAS	D.N.I.	5.099.747
VICE-PRESIDENTE	Carlos HEIN	D.N.I.	22.740.246
SECRETARIO	Julio MINUTTI	D.N.I.	17.939.861
TESORERO	Raúl MARCHI	D.N.I.	10.976.343
VOCALES	Jorge CASTEX	D.N.I.	4.284.576
	Fernando MOUSEGNE	D.N.I.	12.418.152
	Oswaldo CAFARO	D.N.I.	10.216.701
	Hernán MAGISTRI	D.N.I.	20.549.639
ASESOR TÉCNICO	Andrés Eduardo MOLINA	D.N.I.	21.434.817
	Legajo		318.218

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Sanidad Vegetal. Cumplido, archivar.

Gustavo Arrieta

Ministro de Asuntos Agrarios
C.C. 2.650

Licitaciones

ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Licitación Pública N° 1/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Publicar Licitación Pública N° 1/12 por Provisión, traslado, armado e instalación del mobiliario que equipara el alojamiento de suboficiales del polo educativo de la Armada de Vicente López.

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 1.700.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 14 de mayo de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 2.243 / mar. 16 v. abr. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 12/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Edificio Departamento de Ingeniería Mecánica - Etapa I" -Facultad de Ingeniería.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 17 de abril de 2012 a las 09:00 hs.

Ubicación: Calle 48 y 116 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Quinientos Sesenta Mil Cuatrocientos Cincuenta con 42/100 (\$ 5.560.450,42).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta 30 de marzo de 2012.

Precio del Legajo: Pesos Cinco Mil Quinientos con 00/100 (\$ 5.500,00).

C.C. 2.446 / mar. 20 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 12/12 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de farolas

Fecha apertura: 18 de abril de 2012, a las 11.00 horas.

Valor del Pliego: \$ 308 (son pesos trescientos ocho).

Expediente N°: 0016124/Int/2011

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 2.637 / mar. 23 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 15/12 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Terminación de obra del Centro de Salud Dr. Francisco Giovinazzo de la localidad de Isidro Casanova.

Fecha apertura: 19 de abril de 2012, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: \$ 680 (son pesos seiscientos ochenta).

Expediente N°: 2937/Int/2011

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 2.638 / mar. 23 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 16/12 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación de obra del Centro de Salud Dr. Domingo Roca, de la localidad de Virrey Del Pino.

Fecha apertura: 20 de abril de 2012, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: \$ 466 (son pesos cuatrocientos sesenta y seis).

Expediente N°: 2938/Int/2011

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 2.639 / mar. 23 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 2/12

POR 2 DÍAS - Obra: "Desarrollo de las redes de distribución eléctrica en Barrios de bajos recursos en el partido de Tres de Febrero.

Presupuesto Oficial: \$ 53.357.500 (son pesos cincuenta y tres millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos), a cargo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Valor del pliego: \$ 25.000 (son pesos veinticinco mil).

Fecha de apertura: 16 de abril de 2012 a las 10 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hs., y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente N°:4117-19597-S-12.

Decreto N°: 143/12.

C.C. 2.649 / mar. 23 v. mar. 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública N° 2/12

POR 10 DÍAS - Legajo de Compra N° 27/2012.

Objeto: Intervención en Cuerpo C prima del Complejo Alem.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca (Tel.: (0291) 4595053), de 08:00 a 12:30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Valor del pliego: \$ 200,00

Presupuesto Oficial: \$ 368.568,00

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Apertura: 17/04/2012 - 10:00 hs.

C.C. 2.625 / mar. 23 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO

Licitación Pública N° 1/12

POR 2 DÍAS - El Municipio de Carmen de Areco llama a Licitación Pública en los términos del art. 232 Ley Orgánica de las Municipalidades.

Objeto: Cesión Predio para Explotación de Playa de Estacionamiento de Camiones.

Expediente: 4021-054/2012.

Plazo de otorgamiento: Cinco (5) años.

Valor del pliego: \$ 240 (Pesos doscientos cuarenta)
 Venta de pliegos: Oficina de Compras Municipal- Moreno N° 541, Carmen Areco - lunes a viernes de 8 a 12 horas.
 Consultas al pliego: Oficina de Compras Municipalidad de Carmen de Areco.
 Apertura de ofertas: 12 de abril de 2012 a las 12 horas.
 Presentación de ofertas: Hasta dos horas antes del acto de apertura de sobres en la Oficina de Compras Municipal.

C.C. 2.617 / mar. 23 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO**Licitación Pública N° 2/12**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Carmen de Areco llama a Licitación Pública de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades.
 Objeto: Cesión de Explotación de Quincho Balneario Municipal.
 Expediente: 4021-069/2012.
 Plazo de otorgamiento: Un (1) año, con opción a prórroga.
 Valor del pliego: \$ 240 (Pesos doscientos cuarenta)
 Venta de pliegos: Oficina de Compras Municipal- Moreno N° 541, Carmen de Areco - lunes a viernes de 8 a 12 horas.
 Consultas al pliego: Oficina de Compras Municipalidad de Carmen de Areco.
 Apertura de ofertas: 12 de abril de 2012 a las 10 horas.
 Presentación de ofertas: Hasta dos horas antes del acto de apertura de sobres en la Oficina de Compras Municipal.

C.C. 2.618 / mar. 23 v. mar. 26

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas N° 75/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial San Nicolás, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones -, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Nicolás, calle Ameghino N° 71, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de abril del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. N° 3003-291/12.

Secretaría de Administración. Contratación de Inmuebles. La Plata, 13 de marzo de 2012.

C.C. 2.594 / mar. 23 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública N° 5/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de equipamiento informático ampliación infraestructura existente (Categoría 5) -dispositivos terminales de videoconferencia de escritorio y nodos-, con destino a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de abril del año 2012, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicada.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-02378-11.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones. La Plata, 18 de marzo de 2012.

C.C. 2.635 / mar. 23 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública N° 12/12**

POR 3 DÍAS Llámase a Licitación Pública para contratar la locación de un servicio telefónico unificado para el Departamento Judicial Azul.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración- Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Azul, calle Presidente Perón N° 525, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 16 de abril del año 2012, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicada.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp
 Expte. 3003-01897-11.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones. La Plata, 16 de marzo de 2012.

C.C. 2.636 / mar. 23 v. mar. 27

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA****Licitación Pública N° 3/12 - Obra Pública**

POR 15 DÍAS - Expediente N° 788/2012. Objeto de la contratación: Restauración del edificio sito en la calle Leopoldo Lugones esquina Guido Spano, Barrio Uno, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, perteneciente a esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones ochocientos veinticuatro mil quinientos (\$ 7.824.500,00).

Valor del Pliego: Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00).

Valor de la Garantía de Oferta: Setenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco (\$ 782.450,00)

Consulta de Pliegos: Policía de Seguridad Aeroportuaria - Departamento de Compras - Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la AF.A) - Ezeiza, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 horas en días hábiles administrativos.

Adquisición del Pliego: Policía de Seguridad Aeroportuaria - Departamento de Compras - Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la AF.A) - Ezeiza, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 horas en días hábiles administrativos.

Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A, Oficina N° 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 15:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Acto de Apertura: Policía de Seguridad Aeroportuaria - Departamento de Compras - Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la AF.A) - Ezeiza, el día 14 de mayo de 2012 a las 11:00 hs.

L.P. 17.495 / mar. 23 v. abr. 17

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL****Pedido Público de Ofertas N° 13/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 13/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Banfield para ser destinado al funcionamiento de la Curaduría Oficial de Alienados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Planta baja Sector "I" de Banfield en el horario de 8.00 a 14.00 hs., o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora calle Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Planta baja Sector "I" de Banfield el día 30 del mes de marzo 2012 a las 11.00 hs.

Expte. 3002-354/12

Procuración General

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 2.590 / mar. 23 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL****Pedido Público de Ofertas N° 14/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 14/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Isidro con destino a la Delegación de Administración.

Las condiciones y especificaciones técnicas generales del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Isidro, calle Ituzaingó n° 340 1° subsuelo de la ciudad de San Isidro, en el horario de 8.00 A 14.00 HS. hs, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 340 1° subsuelo, de San Isidro, el día 12 de abril de 2012 a las 11.00 hs.

Expte. 3002-2079/11

Procuración General

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 2.591 / mar. 23 v. mar. 27

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA****Licitación Pública Nº 6/12**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente Nº 1B12-0200/6.

Rubro Comercial: 01 - Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres especiales durante el 2do. Trim 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 13/04/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/04/11 a las 8:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 16/04/12 a las 8:00 hs.

C.C. 2.595 / mar. 23 v. mar. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA****Licitación Pública Nº 8/12**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente Nº 1B12-0202/6.

Rubro Comercial: 14 - Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Repuestos y Accesorios de Vehículos para el 2do. Trim 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 13/04/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/04/12 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 16/04/12 a las 10:00 hs.

C.C. 2.596 / mar. 23 v. mar. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA****Licitación Pública Nº 9/12**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente Nº 1B12-0203/6.

Rubro Comercial: 2 - Librería, Papeles y útiles de Oficina.

Objeto de la Contratación: Adquisición de artículos de librería y útiles de oficina para el 2do. trimestre 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 13/04/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/04/12 a las 11:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 16/04/12 a las 11:00 hs.

C.C. 2.597 / mar. 23 v. mar. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA****Licitación Pública Nº 10/12**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente Nº 1B12-0204/6.

Rubro Comercial: 6 - Ferrería.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Artículos de ferretería, pinturas, materiales eléctricos y de Construcción para el 2do. Trim 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 13/04/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/04/12 a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 16/04/12 a las 12:00 hs.

C.C. 2.598 / mar. 23 v. mar. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA****Licitación Pública Nº 11/12**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente Nº 1B12-0205/6.

Rubro Comercial: 03 - Elementos de Limpieza.

Objeto de la Contratación: Adquisición de elementos de limpieza para el 2do. Trim 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 13/04/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/04/12 a las 15:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 16/04/12 a las 15:00 hs.

C.C. 2.599 / mar. 23 v. mar. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA****Licitación Pública Nº 12/12**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente Nº 1B12-0206/6.

Rubro Comercial: 79 - Ceremonial.

Objeto de la Contratación: Adquisición de efectos de uso ceremonial para el 2do. Trim 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 13/04/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/04/12 a las 16:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 16/04/12 a las 16:00 hs.

C.C. 2.600 / mar. 23 v. mar. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA****Licitación Pública Nº 13/12**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Orden de Compra Abierta.
Expediente Nº 1B12-0207/6.

Rubro Comercial: 40 - Servicios Básicos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Servicio Postal para el 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 28/03/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/04/12 a las 17:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 16/04/12 a las 17:00 hs.

C.C. 2.601 / mar. 23 v. mar. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA****Licitación Pública Nº 14/12**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Orden de Compra Abierta.
Expediente Nº 1B12-0247/6.

Rubro Comercial: 46 - Alquiler.

Objeto de la Contratación: Adquisición de alquiler de equipos durante el 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 16/04/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 17/04/12 a las 08:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 17/04/12 a las 08:00 hs.

C.C. 2.602 / mar. 23 v. mar. 26

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 15/12

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Orden de Compra Abierta. Expediente Nº 1B12-0248/6.

Rubro Comercial: 45 – Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Adquisición de alquileres de equipos durante el 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 16/04/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 17/04/12 a las 09:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 17/04/12 a las 09:00 hs.

C.C. 2.603 / mar. 23 v. mar. 26

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 16/12

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B12-0249/6.

Rubro Comercial: 45 – Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Mantenimiento y Reparación de Edificios para el 2do. Trim. 2012..

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 16/04/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 17/04/12 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 17/04/12 a las 10:00 hs.

C.C. 2.604 / mar. 23 v. mar. 26

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 17/12

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Orden de Compra Abierta. Expediente Nº 1B12-0250/6.

Rubro Comercial: 45 – Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Mantenimiento de cloaca y recolección de residuos durante 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 16/04/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 17/04/12 a las 11:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 17/04/12 a las 11:00 hs.

C.C. 2.605 / mar. 23 v. mar. 26

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 18/12

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B12-0251/6.

Rubro Comercial: 45 – Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el 2do. Trim. 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 13/04/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/04/12 a las 09:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 16/04/12 a las 09:00 hs.

C.C. 2.606 / mar. 23 v. mar. 26

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública Nº 10/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº CV12-0096/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Reparación y Saneamiento de la Trababilidad del Motor PT6A-27.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 23 de marzo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 16 de abril de 2012, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta Nº 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 23 de marzo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 13 de abril de 2012, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 23 de marzo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 18 de abril de 2012, 8:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 19 de abril de 2012, 9:00 hs

C.C. 2.607 / mar. 23 v. mar. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.477

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo de los Sistemas de CCTV con Grabación Digital en localizaciones Suburbanas, Zona Sur, Grupo Nº 1.

Fecha de Apertura: 09/04/2012 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 182.

Fecha Tope para efectuar Consultas: 27/03/2012.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 27/03/2012.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (icono Contrataciones Transparentes)

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 2.592 / mar. 23 v. mar. 27

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.478

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo de los Sistemas de CCTV con Grabación Digital en localizaciones Suburbanas, Zona Oeste, Grupo Nº 2.

Fecha de Apertura: 09/04/2012 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha Tope para efectuar Consultas: 27/03/2012.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 27/03/2012.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (icono Contrataciones Transparentes)

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 2.593 / mar. 23 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 5/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 5/12 – Autorizada por Resolución Nº 64/12 - Expte. Nº 21706-8513/11, tendiente a lograr la contratación del servicio de Jardín Maternal y de Infantes, destinado a los hijos del personal de este Ministerio, con un presupuesto estimado de Pesos Un Millón Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 (\$1.048.800,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registró el certamen se fija en Pesos Quinientos con 00/100 (\$ 500,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 – Suc. 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando: “Licitación Pública Nº 5/12, Expte. 21706-8513/11”

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 30 de marzo de 2012 a las 12:00 horas – Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 – Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21706-8513-11-Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	122bff7dcaa5a611924544d79c2b2b9f
21706-8513-11-Cotizacion.xls	Cotizacion.zip	4e69c81472808f079c065822cff82e47
21706-8513-11-EspBasicas.doc	EspBasicas.zip	6c4095670551247148ecc9105ccea6e6
21706-8513-11-Particulares.doc	Particulares.zip	e39807b27b710684564f6bf94aef58cb

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfono 54-0221-429-5661).

C.C. 2.713 / mar. 26 v. mar. 28

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PLAN DE OBRAS 2011/2012
DISPOSICIÓN Nº 0016/2012**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pto. Oficial	Valor del Pliego
E. Echeverría	E. Primaria Nº 56	Terminación de Edificio	\$ 892.157,10	\$ 600

Consulta y Venta de Pliegos: Del 23 de marzo al 11 de abril de 2012 en la sede del Consejo Escolar de Esteban Echeverría, calle Ocantos Nº 170 (Monte Grande).

Apertura de Ofertas: El 16 de abril de 2012 a las 10 horas en la sede del Consejo Escolar del Distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. Nº 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.735 / mar. 26 v. mar. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL (S.P.A.R.)**

Licitación Pública Nº 10/12

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable Barrio El Progreso – Etapa I - en la localidad de Navarro, Partido de Navarro.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.362.146,57.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.362.146,57.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.272.562,03.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$3.300,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 23 de abril de 2012 a las 12,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 nº 366 La Plata, el día 23 de abril de 2012 a las 12,00 horas.

C.C. 2.736 / mar. 26 v. mar. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL (S.P.A.R.)**

Licitación Pública Nº 4/12

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable en la localidad de Coronel Charlone, Partido de General Villegas.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 4.269.551,38.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 4.269.551,38.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.885.900,47.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$4.200,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 23 de abril de 2012 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 nº 366 La Plata, el día 23 de abril de 2012 a las 14,00 horas.

C.C. 2.737 / mar. 26 v. mar. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL (S.P.A.R.)**

Licitación Pública Nº 2/12

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación Red de Desagües Cloacales Barrio Villa Mitre en la localidad de Azul, Partido de Azul.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.016.963,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.016.963,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.363.317,58.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$2.000,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 23 de abril de 2012 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 nº 366 La Plata, el día 23 de abril de 2012 a las 13,00 horas.

C.C. 2.738 / mar. 26 v. mar. 30

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 10/12

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 02137/12, Expte.: 4132-24334/12. Llámase a Licitación Pública Nº 10/12 por la contratación del servicio de dos (2) Minibús con veinte asientos cada una y una (1) Combi con quince asientos, con chofer y celadora para el recorrido del Ciclo Escolar 2012 para chicos especiales carentes de recursos y obra social de nuestro Distrito que concurren a diferentes escuelas dentro y fuera del Partido, de lunes

a sábado, con recursos del fondo de fortalecimiento a Programas Sociales, solicitado por la Dirección General de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 13 de abril de 2012.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 866.000,00.

Valor del Pliego: \$ 900,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 28/03/12 y hasta el 11/04/12 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 13/04/12 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 2.665 / mar. 26 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 16/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de alimentos con destino a diferentes Programas de la Subsecretaría de Promoción Social.

Presupuesto Oficial: \$ 1.943.019,00 (Pesos Un Millón Novecientos Cuarenta y Tres Mil Diecinueve con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 1.000, (Pesos Un Mil).

Fecha de Apertura: 20 de abril de 2012 a las 12,30 hs. en la Dirección de Compras – Municipalidad de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 27 de marzo de 2012 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre – Avenida Cazón 1514 – en el horario de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas.

C.C. 2.708 / mar. 26 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública Nº 1/12 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 1/12, Expediente Nº 358, para la "Venta de un terreno en el Cementerio de la ciudad de Trenque Lauquen designado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. F, Tablón 6, Parcelas 7 y 8; según Ordenanza 3625/10".

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 9 de abril de 2012 a las 10 horas en esta Municipalidad, calle Villegas Nº 555.

Las consultas sobre Bases y Condiciones como el retiro del pliego deberán realizarse en la Oficina de Compras (02392-410501-505) de 7 a 13 horas.

C.C. 2.656 / mar. 26 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública Nº 7/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación a base de Hormigón Simple, en el marco del Programa Federal de Vivienda, Techo Digno y Mejoramiento del hábitat urbano, obras de infraestructura y complementarios, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios – Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación.

Presupuesto Oficial: \$ 34.610.968,64.

Valor del Pliego: \$ 30.000.

Fecha de Apertura: 20 de abril de 2012 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P – Monte Grande, de lunes a viernes hábiles de 7 a 13 horas hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

Decreto: 389/12.

C.C. 2.658 / mar. 26 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública Nº 1/12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 001/2012, Decreto Nº 483/12, con fecha 14 de marzo de 2012, para la contratación del Servicio de Entrega de Correspondencia de la Municipalidad de General Alvarado.

Venta e inspección de Pliegos: A partir del día 09/04/2012, en el horario de 8:00 a 12:00, en dependencias del Departamento de Compras, 1º piso, del Palacio Municipal, sito en calle 28 Nº 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 25/04/2012 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 26/04/2012, en la Dirección de Concesiones, 2º piso del Palacio Municipal, sito en calle 28 Nº 1084, de la ciudad de Miramar.

Apertura de las Ofertas: El día 26/04/2012 a las 11:00 horas, en dependencias de la Sala de Audiencias, 3º piso del Palacio Municipal.

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Cincuenta Mil Quinientos (\$ 750.500).

Valor del Pliego: Siete mil Quinientos (\$ 7.500).

Información: Tel. o Fax: (02291) 431-775.

E-mail: compras@mga.gov.ar

C.C. 2.659 / mar. 26 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 15/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 15/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su adquisición y/o locación en la ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de dependencias varias de la Procuración General.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º de La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º Piso, La Plata, el día 9 de abril de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-978/11.

Procuración General.

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 2.668 / mar. 26 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada Nº 10/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos para la reparación del cerco perimetral y veredas del Edificio Central sito en calle F. Varela Nº 2601 de la Ciudad de San Justo, Departamento Judicial La Matanza.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial La Matanza, calle Almaguer n° 3382 – 1º piso, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de abril de 2012, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-189/2012.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

La Plata, 19 de marzo de 2012.

C.C. 2.669

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 79/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 79/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Cayetano, Departamento Judicial Necochea, para ser destinado al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en, Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Necochea, calle 63 n° 2680 e/ 58 y 60, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de abril del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2117/11.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

La Plata, 16 de marzo de 2012.

C.C. 2.670 / mar. 26 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada Nº 2/12

POR 1 DÍA - Objeto: Llámase a Licitación Privada Nº 2/12 (Expediente Nº 21.100-352.613/11), tendiente a contratar la prestación del servicio de recolección de residuos líquidos patogénicos y peligrosos, propiciada por la Superintendencia de Policía Científica, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos veinte (\$ 499.620).

Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden

del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – Licitación Privada N° 2/12 – Expediente N° 21.100-352.613/11". Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 10 de abril de 2012 a las 12:00 horas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso, Oficina 44, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:30.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 11 de abril de 2012 a las 11:00 horas.

Día, hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 11 de abril de 2012 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

C.C. 2.671

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 29/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-2434/11. Llámese a Licitación Privada N° 29/11 para la Adquisición de Descartables Áreas Cirugía y Laparoscopia, para cubrir el período del 01/04/12 al 30/09/12, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día viernes 30/03/12 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9 a 13.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 318 González Catán, 09 de marzo de 2012.

C.C. 2.672

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 85/12

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-6036/12 Llámese a Licitación Privada N° 85/12, para la adq. de Óxido Nítrico con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 30/03/2012 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 15 de marzo de 2012.

C.C. 2.673

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 23/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-3881/11. Llámese a Licitación Privada N° 23/12, para la Contratación de un Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Especiales sólidos y líquidos, para cubrir el período abril-diciembre/2012, para el ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 29 de marzo de 2012 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 2.674

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 5/12

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2981-4355/12. Llámese a Licitación Privada N° 5/12 para la adquisición de: Química Clínica (equipo propio Beckman), para cubrir el período: abril-diciembre de 2012, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de Propuestas: El día 30 de marzo de 2012, a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes, CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

Quilmes, 09 de marzo de 2012.

C.C. 2.675

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 91/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2900-39437/11. Llámese a Licitación Privada N° 091/12, tendiente a la adquisición de medicamentos con destino al PROEPI de la Dirección de Medicina Preventiva de este Ministerio.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, en el horario de 9 a 13, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 13 de abril de 2012, a las 11:00 horas en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día de abril de 2012, a las 11:00 horas.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 2.676

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. ALBERTO EURNEKIAN**

Licitación Privada N° 1/12

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2924-2588/12. Llámese a Licitación Privada N° 1/12 por un servicio de Residuos Patogénicos, con destino al Hospital Z. G. A. "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de nueve meses a partir del mes de abril de 2012.

Apertura de Propuestas: Día 30/03/12, a las 11 horas en la Oficina de Compras del Hospital Alberto Eurnekian, de Ezeiza, sito en la calle Alem 349-1804 La Unión F., del Partido de Ezeiza, donde podrá retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 14:00.

hezeiza-hcalcuta@ms.gba.gov.ar.

C.C. 2.677

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

Licitación Privada N° 9/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-1814/12. Llámese a Licitación Privada N° 09/12 por: Adquisición de Medicamentos, para el Servicio de Farmacia por el período comprendido desde el día 01/03/12 al día 30/06/12, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 29 de marzo de 2012 a las 10:00 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 15:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.678

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

Licitación Privada N° 10/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-1831/12. Llámese a Licitación Privada N° 10/12 por: Adquisición de Medios de Contraste, para el Servicio de Farmacia por el período comprendido desde el día 01/02/2012 al día 30/06/2012, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 29 de marzo de 2012 a las 10:30 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 15:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.679

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS**

Licitación Privada N° 89/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2900-38751/11. Llámese a Licitación Privada N° 089/12, tendiente a la adquisición de stent coronarios con destino a la Subsecretaría de Coordinación y Atención de Salud de este Ministerio.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, en el horario de 9 a 13, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser ges-

tionado por personal que deberá concurrir con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 10 de abril de 2012, a las 12:00 horas en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 10 de abril de 2012, a las 12:00 horas.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 2.680

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS**

Licitación Privada N° 85/12

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2900-38750/11. Llámese a Licitación Privada N° 85/12, tendiente a la adquisición de generadores de pulso con destino a la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud de este Ministerio.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, en el horario de 9 a 13, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 10 de abril de 2012, a las 11:00 horas en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 10 de abril de 2012, a las 11:00 horas.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 2.681

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE A. Y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 9/12 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-2466/11. Llámese a Licitación Privada N° 09/12 Pcia., por la Adq. de Alquiler Mensual de BIPAP, con destino al Servicio de Cardiología del H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 30-03-2012, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Antonio A. Cetrángolo, sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.682

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 56/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 56/12. Expediente 2960-7.032/12 para la adquisición de Stent Coronarios y otros.

Apertura de Propuestas: El día 30 de marzo de 2012 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 2.683

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 55/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 55/12. Expediente 2960-6.993/12 para la adquisición de Placas y Tornillos Ortopédicos.

Apertura de Propuestas: El día 30 de marzo de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 2.684

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 54/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 54/12. Expediente 2960-6.427/12 para la adquisición de Sistema Automatizado de Dispensación de Medicamentos.

Apertura de Propuestas: El día 29 de marzo de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 2.685

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS CULTURALES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

Licitación Pública N° 2/12

POR 10 DÍAS – Plan de Obras Más Escuelas – Mejor Educación. Objeto: Construcción de Escuela de Nivel Inicial N° 4 – El Hornerito.

Presupuesto Oficial: \$ 1.891.608,92 (pesos un millón ochocientos noventa y un mil seiscientos ocho con 92/100) (al 31-10-2011).

Valor del Pliego: \$ 1.800,00 (pesos mil ochocientos).

Apertura de las Ofertas: 04 de mayo de 2012, 11 (once) horas. Dirección de Compras, Av. Int. Carlos Ratti N° 10, Ituzaingó, Tel. Fax 4458-4045/2134. direcciondecompras@mii-tuzaingo.gov.ar

Consulta y/o compra del Pliego: Dirección de Compras.

C.C. 2.710 / mar. 26 v. abr. 11

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Licitación Pública N° 1/12

POR 2 DÍAS – Obras Nación-Municipio. Objeto: Desarrollo de las Redes de Distribución Eléctrica en Barrios de Bajos Recursos del partido de Ituzaingó – Etapa I.

Presupuesto Oficial: \$ 7.696.275,00 (pesos siete millones seiscientos noventa y seis mil doscientos setenta y cinco).

Valor del Pliego: \$ 7.700 (pesos siete mil setecientos).

Apertura de las Ofertas: 08 de mayo de 2012, 11 (once) horas. Dirección de Compras, Av. Int. Carlos Ratti N° 10, Ituzaingó.

Consulta y/o compra del Pliego: Lunes a Viernes de 08 a 14 hs. Hasta el 27 de abril de 2012, Dirección de Compras. Tel. Fax 4458-4045/2134. direcciondecompras@mii-tuzaingo.gov.ar

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 2.709 / mar. 26 v. mar. 27

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN REPUBLICA DE LOS NIÑOS**

Licitación Pública N° 14/12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 14/12 para el otorgamiento de una Concesión de Uso y Explotación Parque de Juegos Mecánicos y Puestos Gastronómicos en la Dirección República de los Niños.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de abril de 2012, a las 11 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 26 de marzo de 2012, en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12 hs., habiéndose fijado el precio en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 11 de abril de 2012. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 16 de abril de 2012.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 18 de abril de 2012, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 2.711 / mar. 26 v. mar. 27

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Licitación Pública N° 18/12

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Pública, para el alquiler de hs. de trabajo de moto-niveladora con operario, retropala con operario, oruga con operario, pala frontal con operario, bobcat con operario, camión regador con chofer y carretón, a cumplir funciones de lunes a viernes por Mil Ochenta (1.080) Horas, con destino a la Dirección General de Coordinación de Centros Comunales.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros, Palacio Municipal Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 17/04/2012.

Hora: 12:00.

Expediente Nro.: 147025/12.

Presentación de los sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La garantía de oferta será del 5% del monto total ofertado.

Retiro y Consulta de Pliegos: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Dos Mil Quinientos con 00/100 (\$ 2.500,00) y podrá ser retirado en la Dirección de Compras y Suministros, Calle 12 e/ 51 y 53, hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 2.654 / 1° v. mar. 26

Varios

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 647

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2966-9046/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "A.V. DISTRIBUCIONES S.R.L.", Proveedor N° 100.596 (ex 11.637) CUIT N° 30-70174083-8, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "A.V. Distribuciones S.R.L." ha incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Ordenes de Compra: N° 301/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, N° 52/09, N° 156/09 y N° 345/09 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 45/09 del Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda, N° 96/09 y N° 230/09 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 141/09 y N° 271/09 Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, 426-09 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre y N° 156/09 del Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús;

Que a foja 38 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 39, a efectos que el proveedor tome vista y formule el descargo a que se considere ajustado a derecho, no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 41 y Fiscalía de Estado a foja 42, en las partes pertinentes de sus intervenciones, son contestes en considerar que "(...) encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento en cuestión, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma "A.V. Distribuciones S.R.L." con el apercibimiento que se propicia en los presentes actuados (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "A.V. Distribuciones S.R.L.", Proveedor N° 100.596 (ex 11.637) CUIT N° 30-70174083-8, la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.538 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 648

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2900-109380/09 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "HABITAT ECOLÓGICO S.A.", Proveedor 101.200, (Legajo Anterior 10.892) CUIT N° 30-66362548-5, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias acompañadas en las presentes actuaciones surge que, en reiteradas oportunidades la firma "Habitat Ecológico S.A." se ha aventurado al cobro de facturas, en diversos hospitales de la Provincia de Buenos Aires, por prestaciones de servicios de recolección, traslado y tratamiento de residuos patogénicos de manera incautada;

Que a fs. 2 del Expte. 2900-1047/09, el proveedor de mención solicita el reconocimiento de deuda de la Factura N° 0001- 00003312, por el monto de pesos seiscientos cuarenta y cuatro (\$ 644,00), pretensión que es rechazada a través de la Resolución N° 2227/10 (ver también fs. 19 y vta., 22/23, 28/30);

Que idéntica circunstancia se observa con relación a las siguientes facturas: N° 0001- 00004798, por el monto de pesos un mil ciento sesenta y uno con sesenta centavos (\$ 1.161,60); N° 0001- 00004840, por el monto de pesos un mil ciento treinta y siete con sesenta centavos (\$ 1.137,60); N° 0001- 00004867, por el monto de pesos un mil ciento veintiséis con cuarenta centavos (\$ 1.126,40); N° 0001- 00004906, por el monto pesos un mil veinte con ochenta centavos (\$ 1.020,80) (fs. 2, 5, 8, 11, 16, 19 y vta., 22/23, 28/30 del Expte. 2900-109386/09); N° 0001- 00003996, por el monto de pesos setecientos cincuenta y cinco con treinta y siete centavos (\$ 755,37) (fs. fs.2, 17 y 20, 21/22, 27/30

del Expte. 2900-109390/09) y N° 0001- 00003826, por el monto de de pesos un mil trescientos cuarenta y uno con doce centavos (\$ 1.341,12) (ver fs. 2, 8, 11, 12/13, 18/20 del Expte. 2900-109380/09);

Que a foja 32 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información propició suspender preventivamente al proveedor bajo sumario, en los términos del artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, toda vez que lo sucedido podría dar lugar a la aplicación de la sanción de eliminación prevista en el artículo 102 inc. d) del citado cuerpo legal;

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 34 estima que, en atención al encuadre efectuado por la Autoridad de Aplicación, corresponde disponer la suspensión preventiva de la firma "Habitat Ecológico S.A." durante la sustanciación del presente sumario y no más allá del plazo de un año, de acuerdo con lo expresamente previsto por el artículo 102 en su inciso b) del Reglamento de Contrataciones;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por Asesoría General de Gobierno en el citado dictamen que a fs. 34 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Habitat Ecológico S.A.", Proveedor 101.200, (Legajo Anterior 10.892) CUIT N° 30-66362548-5, lo dispuesto por el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones (suspensión preventiva), medida que deberá extenderse durante la sustanciación del debido sumario y no más allá del plazo de un (1) año. Todo ello, en atención a los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.537 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 649

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2978-395/10 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.", CUIT N° 30-70047365-8 (Legajo Anterior N° 12504), Proveedor N° 100.942, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de diversas entregas fuera de término por parte de la firma "Becton Dickinson Argentina S.R.L.", CUIT N° 30-70047365-8 (Legajo Anterior N° 12504), Proveedor N° 100.942, relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 199/10, N° 98/10 y N° 80/10 del Hospital "Gral. M. Belgrano" de V. Zagala (Expte. N° 2978-395/10 Alc. 1 y agreg.), N° 53/08 del Hospital "El Cruce" de F. Varela, N° 131/08 y N° 30/09 del Hospital "Virgen del Carmen" de Zárate y N° 229/08 del Hospital "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza (Expte. N° 2915-180/08 Alc. 1 y agreg.), N° 358/08 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 228/08 y N° 387/08 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 369/07 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora y N° 254/08 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo (Expte. N° 2957-4987/09 y agreg.);

Que a foja 24 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 25, el representante de la firma toma vista a fs. 26/27, sin acompañar posteriormente descargo alguno;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 36 y Fiscalía de Estado a foja 37, son contestes en considerar que encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento (conforme artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones) a la firma "Becton Dickinson Argentina S.R.L.", debiendo por tanto dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Becton Dickinson Argentina S.R.L.", CUIT N° 30-70047365-8 (Legajo Anterior N° 12504), Proveedor N° 100.942, la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.536 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 650

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2922-4375/09 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "MARCO ANTONIO SOC. EN COMANDITA SIM- PLE", CUIT N° 30-66661102-7, Proveedor N° 100.493 (Legajo Anterior N° 11.519), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el mencionado sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "Marco Antonio Soc. en Comandita Simple", CUIT N° 30-66661102-7, Proveedor N° 100.493 (Legajo Anterior N° 11.519), atento haber incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 44/09 y N° 177/09 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 101/09 del Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zárate (Expte. N° 2922-4375/09 y agreg.), N° 137/09, N° 216/09 y N° 206/09 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín (Expte. N° 2978-6916/09 Alc. 1 y agreg.), N° 75/09 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 223/09, N° 288/09 y N° 273/09 (Expte. N° 2991-8062/09 Alc. 1 y agreg.);

Que a foja 25 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), notificando la medida a través de la carta documento que a foja 26 se adjunta;

Que a foja 27 la apoderada de la firma comparece a tomar vista, acompañando posteriormente el descargo agregado a fs. 28/29, el cual se inicia planteando la prescripción de la potestad sancionatoria del Estado en relación a la conducta morosa imputada. En otro andarivel, manifiesta que el perfeccionamiento del contrato tiene lugar exclusivamente mediante la recepción de la orden de compra por parte del adjudicatario, y que ello además debe estar debidamente documentado, advirtiendo que en algunas de las órdenes de compra que conforman este expediente no se ha dado cumplimiento a la notificación prevista en el Reglamento de Contrataciones (Arts. 64 y 65). De tales aseveraciones, la representante de la firma concluye que el comportamiento de la Administración posee un irracional margen de discrecionalidad que se aleja del principio de legalidad, entendiéndose que al no existir constancias fehacientes que acrediten las demoras imputadas, no puede continuarse con la aplicación de la sanción propiciada;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 37 y vta., y Fiscalía de Estado a fs. 38/39, son contestes en considerar que la acción de la Administración para sancionar a la firma "Marco Antonio Soc. en Comandita Simple" no se encuentra prescripta, por lo que corresponde continuar con el trámite de autos y proceder al rechazo del planteamiento de prescripción efectuado, aplicándole a la misma la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, dado que los argumentos esgrimidos no resultan suficientes para eximir la responsabilidad;

Que no obstante lo precedentemente expuesto, ambos Organismos destacan que asiste razón a la firma respecto a las Órdenes de Compra N° 148/09, 136/09, 330/09, 319/09, 43/09, 221/09, 355/09 y 230/09, por lo que no deberán computarse a los efectos de la sanción;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Marco Antonio Soc. en Comandita Simple", CUIT N° 30-66661102-7, Proveedor N° 100.493 (Legajo Anterior N° 11.519), la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.535 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 651**

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2980-4578/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "MEDICAL GLOVES S.A.", CUIT N° 30-70931221-5 Proveedor N° 100.018 (Legajo Anterior N° 14.183), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de diversas entregas fuera de término por parte de la firma "Medical Gloves S.A.", CUIT N° 30-70931221-5 Proveedor N° 100.018 (Legajo Anterior N° 14.183), relativas a las Órdenes de Compra que a continuación se detallan: N° 55/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, N° 50/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes, N° 71/09 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, N° 190/09 y N° 274/09 del Hospital I.G.A "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora (Expte. N° 2980-4578/09 Alc. 1 y agreg.), N° 49/09 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 21/09, N° 66/09, N° 108/09 y N° 290/09 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando y N° 72/09 del Hospital Z. G. A. "General Pacheco" de Tigre (Expte. N° 2980-4578/09 Alc. 1 y agreg.);

Que a foja 28 y vta. la Dirección procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 29 a fin que el proveedor tome vista y efectúe el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 31 y Fiscalía de Estado a foja 32, coinciden en considerar que encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento (conforme artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones) a la firma "Medical Gloves S.A.", debiendo por tanto dictar el acto administrativo que así lo disponga;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Medical Gloves S.A.", CUIT N° 30-70931221-5 Proveedor N° 100.018 (Legajo Anterior N° 14.183), la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.534 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 652**

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2922-4117/09

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "SOLGEN S.A.", CUIT N° 30-70818882-0 Proveedor N° 100.889 (Legajo Anterior N° 13.365), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario de mención a la firma "Solgen S.A." por incurrir en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 26/09, N° 33/09 y N° 25/09 del Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zárate;

Que a foja 18 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que se confiere oportuno traslado de la medida a través de la cédula que a foja 19 se agrega;

Que el apoderado de la empresa toma vista a foja 20, solicita se conceda una prórroga en el plazo para formular el descargo a foja 21 y acompaña posteriormente la presentación de foja 25/32 donde impugna la notificación por fax de las Órdenes de Compra en cuestión, negando la recepción de la comunicación por ese medio. Todo ello en atención a lo dispuesto por el artículo 67 del Decreto Ley 7.647/70 -que en su juego armónico con el artículo 63 del mismo cuerpo legal- determina que la trasgresión a este último torna nula la notificación. En este orden de ideas manifiesta que tomar como cómputo del plazo de entrega una notificación nula o inexistente, viola el principio de legalidad y defensa en juicio, ya que justamente lo que se busca es la aplicación del marco normativo (artículo 102 del Reglamento de Contrataciones), pero no debe sustentarse en la ilegalidad;

Que por otra parte, considera que el trámite es improcedente en relación a la existencia de superposición y duplicidad, alegando que se incluyeron dentro del mismo período incumplimientos que se refieren a una misma orden de compra, y para finalizar plantea la irrazonabilidad entre la demora en la entregas realizadas por la empresa y los plazos de pagos, manifestando que de la certificación contable ofrecida en las actuaciones 2969-4636/08 Alc. 1, se desprende la mora en el pago en que incurrió la Provincia para con la firma, alegando contradicción con lo normado por el artículo 23 del Reglamento de Contrataciones;

Que a foja 33 y vuelta, en una nueva intervención la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información analiza el responde, entendiéndose que podía hacerse lugar al mismo en atención al principio de la duda a favor del administrado, dado que no se encuentran agregadas en autos constancias algunas respecto a la concesión de la prórroga en el plazo para formular el descargo, como tampoco, los acuses de recibo de las Órdenes de Compra que permitan establecer fehacientemente si existieron las mentadas demoras;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 34 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 35 y vta., coinciden en considerar que, conforme surge de lo establecido en el artículo 102 inciso a) apartado 2) – último párrafo – del citado Reglamento, resulta facultad de la Contaduría General de la Provincia, analizar los antecedentes del proveedor, a fin de decidir en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo, pudiendo en consecuencia sobreseer a la firma "Solgen S.A." del sumario instaurado;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - No aplicar a la firma "Solgen S.A.", CUIT N° 30-70818882-0 Proveedor N° 100.889 (Legajo Anterior N° 13.365), la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.533 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 653**

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2980-4300/08 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED", Legajo N° 100.613 CUIT N° 30-54559183-5, (legajo anterior N° 277), contra la Resolución N° 375/11, y

CONSIDERANDO:

Que en su libelo recursivo, el proveedor justifica las demoras refiriendo al origen importado de la mercadería que provee y las restricciones generadas por la Dirección General de Aduanas y la Secretaría de Comercio Interior, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, que califica de público y notorio conocimiento. Por otro lado y aún reconociendo de manera expresa los retrasos en las entregas, asevera que no ha causado gravamen alguno a los nosocomios denunciados. Señalando, para finalizar, que en su historial como proveedora, la firma sólo tuvo aislados apercibimientos y jamás ha dejado de cumplir sus Órdenes de Compra, haciendo efectiva la entrega de los productos solicitados siempre en debida forma;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 50 y vta. y Fiscalía de Estado a fs. 51, son contestes en manifestar -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- que "(...) analizadas las defensas esgrimidas, se advierte que se encuentran acreditadas y reconocidas las entregas fuera de término imputadas, además en cuanto a las argumentaciones traídas como defensas, estas no pueden ser atendidas favorablemente, primero porque no se ha aportado elemento alguno tendiente a acreditar los hechos expuestos, y en segundo lugar no puede trasladarse la responsabilidad que cabe a la empresa hacia terceras personas con las que no ha contratado la Administración. Máxime teniendo en cuenta que la firma no hizo uso de la facultad prevista en el artículo 75 del Reglamento de Contrataciones, respecto a la puesta en conocimiento de la imposibilidad de cumplir la obligación con fundamento en el caso fortuito o fuerza mayor. Por último, resta resaltar que todo contrato conlleva un riesgo insito que el contratista debe prever con anticipación a su ejecución, adoptando las medidas del caso. En otro orden, no se observan deficiencias en la fundamentación de la resolución recurrida, debiendo destacarse que las conductas señaladas se ajustan a la previsión debidamente apreciada en el acto administrativo cuestionado. En virtud de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la firma Mallinckrodt Medical Argentina Limited (...);"

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado a foja 50 y vta. y 51, respectivamente, por lo Organismos preopinantes;

Que asimismo cuadra señalar lo establecido por expediente N° 5400-493/10, en el cual de manera conteste se expidieron Asesoría General de Gobierno a foja 3, la Secretaría Legal y Técnica de esta Contaduría General de la Provincia a foja 4 y el señor Fiscal de Estado a foja 7, entendiéndose en las partes pertinentes de sus respectivas intervenciones que "(...) en el marco de las disposiciones de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3.260/08 y particularmente en virtud de lo dispuesto por los artículos 102 y sigts. del Reglamento de Contrataciones, compete a Contaduría General de la Provincia impulsar el procedimiento de encuadre de las conductas de los proveedores, sustanciar los descargos y pruebas ofrecidas y aplicar las sanciones pertinentes, las que una vez firmes tendrán efecto en toda la Administración Provincial. Por lo expuesto, el acto administrativo que dicte el Contador General de la Provincia aplicando la sanción al proveedor, resulta ser un acto definitivo o final que habilita la vía judicial pertinente, contra el que no sería procedente el recurso jerárquico, quedando a opción del interesado atacarlo por vía del recurso de revocatoria (artículo 97 inciso b) Decreto Ley 7.647/70) (...)". En esta inteligencia, el Secretario Legal y Técnico de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, luego de tomar vista de lo actuado a foja 9, no realiza observación alguna a los mismos;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "Mallinckrodt Medical Argentina Limited", Legajo N° 100.613 (legajo anterior N° 10.277), CUIT N° 30-54559183-5, contra la Resolución N° 375/11, sin conceder el jerárquico en subsidio en los términos de lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7.647/0, y en razón de los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.532 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 654

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2960-16459/09 Alc. 1 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "SILMAG S.A.", CUIT N° 30-70821265-9, Proveedor N° 100.715 (Legajo Anterior N° 12.874), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario de mención a la firma "Silmag S.A.", por haber incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: Expte. N° 2960-16459/09 Alc. 1 y agregos.: N° 57/09 y N° 254/09 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata; N° 49/09 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata; Expte. N° 2965-7938/09 y agregos.: N° 359/09 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez; N° 156/09 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora y N° 211/09 del Hospital I. "Pte. Perón" de Avellaneda;

Que a foja 17 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que notificado de la medida a través de la cédula de foja 18, el representante de la firma se presenta a foja 22 a tomar vista, solicitando una prórroga en el plazo para formular el descargo de rigor a foja 23, petición que es concedida a fs. 24/25;

Que en la presentación de foja 26, el apoderado justifica las demoras dando cuenta que se originan al recibir de manera tardía el insumo - de carácter importado - con el que

elabora sus productos (silicona en grado médico). No obstante ello, manifiesta la empresa ha tomado medidas a efectos de resolver dicha situación. Posteriormente, conforme surge a fs. 27 a 31, acompaña notas suscriptas por los nosocomios denunciados que refieren a la buena conducta del proveedor y su predisposición a efectuar entregas anticipadas ante requerimientos de urgencia;

Que analizado que fuera el descargo a fs. 32 y vta. por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información consideró que resultaba procedente tanto en su aspecto formal como substancial, conforme lo normado por los artículos 72 y 73 del Decreto Ley 7.647/70 y por el inciso a) apartado 2) -último párrafo- del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones. Señalando asimismo que todo procedimiento administrativo debe tender a modificar conductas y no la aplicación indiscriminada de sanciones;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 33 y vta. y Fiscalía de Estado a fs. 34 y vta., se expiden de manera conteste destacando que, conforme surge de lo establecido en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, resulta facultad de la Contaduría General de la Provincia, analizar los antecedentes del proveedor, a fin de decidir, en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo. Por tanto, en función de lo establecido en la norma reseñada, puede el señor Contador sobreseer a la firma "Silmag S.A." del sumario instaurado;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - No aplicar a la firma "Silmag S.A.", CUIT N° 30-70821265-9, Proveedor N° 100.715 (Legajo Anterior N° 12.874), la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.531 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 655

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2964-413/10 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102. del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "AEBAL S.R.L.", CUIT N° 30-70805264-3, Proveedor N° 100.105, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario de mención a la firma "Aeal S.R.L., a raíz de haber incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 116/09 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 573/08 y N° 561/08 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata, N° 619/08, N° 99/09, N° 249/09, N° 231/09, N° 25/09, N° 46/09 y N° 215/09 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 301/08, N° 218/09, N° 200/09, N° 208/09 y N° 308/09 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 100/10, N° 228/10, N° 164/10, N° 190/10 y N° 602/09 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda;

Que a foja 24 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que notificada que fuera la firma a fs. 25 a efectos de tomar vista y/o formular los descargos a que se considere con derecho, la misma no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 27 y Fiscalía de Estado a foja 28, coinciden en considerar que encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditados en autos los incumplimientos en cuestión, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma "Aeal S.R.L." con el apercibimiento que se propicia en los presentes actuados;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Aeal S.R.L.", CUIT N° 30-70805264-3, Proveedor N° 100.105 la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.530 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 721

La Plata, 24 de noviembre de 2011.
Expediente N° 2971-1989/10 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "DE PRIMERA S.A.", CUIT N° 30-70842729-9, Proveedor N° 101.407 (Legajo Anterior N° 13.014), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "De Primera S.A.", por haber incurrido en entregas fuera de término relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 332/10, 287/10, 319/10, 346/10 y 158/10 (Expte. N° 2971-1989/10 y agreg.); 416/09, 325/09, 456/09, 502/09, 176/09 (Expte. N° 2971-9124/09 Alc. 1 y agreg.); 46/10, 88/10, 26/10 y 509/09 (Expte. N° 2971-236/10 y agreg.) del Hospital I.G.A. "Dr. J. Penna" de la localidad de Bahía Blanca;

Que a foja 29 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la carta documento de foja 30/31, el proveedor acompaña a foja 32 el descargo de rigor manifestando que los retrasos obedecieron a circunstancias del mercado que interrumpieron de manera abrupta el abastecimiento del insumo "introdutores 8 fr marca KFF", contando con la documentación de su proveedor que avalaría tal circunstancia. Afirma asimismo que luego de entregadas las mercaderías, el Estado no cumplió con el pago en el tiempo dispuesto por las órdenes de compra y no obstante ello, aplicó multas a la firma por las demoras;

Que destaca asimismo que en momentos de urgencia, ha colaborado con la mercadería necesaria, sin la debida emisión de la orden de compra, a fin de satisfacer las necesidades del hospital;

Que por todo lo expuesto, entiende que se han generado perjuicios injustificables y arbitrarios a la empresa luego de haber soportado el pago de multas, a pesar que en muchas situaciones se originaron por causas imprevistas, pese a los ostensibles y manifiestos atrasos en los pagos en sinnúmeros de expedientes, por lo cual, solicita que se la exima de cualquier penalidad, evaluando su conducta en los términos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que a foja 33 la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información corrió traslado de las aseveraciones del proveedor al nosocomio denunciante, quien a foja 35 cumple en informar que si bien las entregas se realizaron con demoras, las mismas no afectaron el real desenvolvimiento del hospital y en los casos concretos en que solicitara entregas anticipadas, siempre contó con muy buena predisposición en cada uno de los requerimientos.

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 37 y vta. y Fiscalía de Estado a fs. 40 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- manifiestan que "(...) resulta facultad de la Contaduría General de la Provincia disponer las sanciones derivadas de los incumplimientos en los que incurren los contratistas (conf. Art. 102 del Reglamento de Contrataciones), entendiéndose que, en la medida que el Sr. Contador General lo estime oportuno y conveniente podrá dictar el acto administrativo mediante el cual absuelva a la firma en cuestión (...)"

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo informado por los Organismos preopinantes, entendiéndose que procede en el particular eximir de la sanción de apercibimiento propiciada a foja 29;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - No aplicar a la firma "De Primera S.A.", CUIT N° 30-70842729-9, Proveedor N° 101.407 (Legajo Anterior N° 13.014), la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.529 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 813

La Plata, 29 de diciembre de 2011.
Expediente N° 2955-5333/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "HOLTER S.A.", CUIT N° 30-70862943-6, Proveedor N° 100.904 (Legajo Anterior N° 13.576), y

CONSIDERANDO:

Que se da inicio al sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "Holter S.A.", por incurrir en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: 41/09, 95/09, 32/09, 140/09 y 58/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. A. Oñativia" (Expte. N° 2955-5333/09 Alc. 1 y agreg.); 259/09 y 199/09 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta", 43/09 y 60/09 del Hospital Z.G.A. "Narciso López", 208/09 del Hospital I.G.A. "Dr. D. Paroissien" y 17/09 del Hospital Zonal Especializado en Oncología de Lanús (Expte. N° 2924-4909/09 Alc. 1 y agreg.); 31/09, 53/09, 161/09 y 118/09 del Hospital Z.G.A. "M. y L. De La Vega" y 188/09 del Hospital "Gdor. D. Mercante" (Expte. N° 2954-6490/09 Alc. 1 y agreg.); 394/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. Iriarte", 78/09, 220/09, 267/09 y 410/09 del Hospital I.G.A. "LUIA C. De Gandulfo" y 203/09 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" (Expte. N° 2964-7723/09 Alc. 1 y agreg.);

Que a foja 16 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 17, el apoderado de la empresa toma vista a foja 18, solicitando a foja 19 un plazo de prórroga para efectuar el descargo de rigor, el cual se agrega a foja 20;

Que en la citada presentación de foja 20, las demoras se fundan en los retrasos en los pagos por parte de la Provincia en el año 2009, que obstaculizaron la adquisición de medicación e insumos descartables, provocando asimismo desequilibrios económicos y

financieros a la empresa. Asimismo, se deja expresamente constancia que la firma ha respondido ante casos de urgencia procediendo a entregar mercadería a los hospitales de manera anticipada cuando así lo han requerido. De esta última circunstancia y de la conducta asumida por el proveedor para con los nosocomios, dan cuenta los informes que a fojas 21, 22, 23 y 24 se adjuntan, todos los cuales brindan referencias positivas acerca del mismo;

Que llamada a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 26 y vta., en la parte pertinente de su dictamen -entiende que "(...) las justificaciones esgrimidas no cuentan con entidad suficiente para deslindar la responsabilidad que le cabe a la firma por las entregas tardías. En dicho marco, encontrándose debidamente encuadrada la conducta de la firma citada en el 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditados los incumplimientos, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...)"

Que, el Fiscal de Estado - en el último párrafo de su vista de foja 29 y vta.- considera que, "conforme surge de lo establecido en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, resulta facultad de la Contaduría General de la Provincia, analizar los antecedentes del proveedor, a fin de decidir, en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo";

Que esta Contaduría General de la Provincia, atendiendo que la firma "Holter S.A." carece de antecedentes sancionatorios conforme surge a fs. 15, entiende que procede en autos sobreseer al proveedor bajo sumario de la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Hacer lugar al descargo formulado por el proveedor "Holter S.A.", CUIT N° 30-70862943-6, Proveedor N° 100.904 (Legajo Anterior N° 13.576), en atención a las consideraciones precedentemente expuestas y a la documental agregada a fs. 21/24.

ARTÍCULO 2° - No aplicar a la firma "Holter S.A.", CUIT N° 30-70862943-6, Proveedor N° 100.904 (Legajo Anterior N° 13.576), la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.528 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 51

La Plata, 10 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-14111/09 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma KARL STORZ ENDOSCOPIA S.A., CUIT 30-67820498-2, legajo N° 101222, comunica el cambio de los domicilios legal y real y agrega un domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 290000 - Productos quirúrgicos;

Que a fojas 1 / 4 y 10 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que los domicilios legal y real han cambiado a la calle Zufriategui N° 627, Piso 6°, Vicente López - Provincia de Buenos Aires y que agrega un nuevo domicilio comercial sito en calle Zufriategui N° 627, Piso 6°, Vicente López, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101222, de dicha firma, los nuevos domicilios legal, comercial y real informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 101222, de la firma Karl Storz Endoscopia Argentina S.A., CUIT 30-67820498-2, los nuevos domicilios legal, comercial y real, sitios en la calle Zufriategui N° 627, Piso 6°, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.495 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 52

La Plata, 10 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-9914/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja y alta de rubros por parte de la firma ALFREDO OMAR POTENZA S.R.L. CUIT 30-65603875-2, legajo N° 100.021, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 190000- Productos de facilidad médica, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, y el alta del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 130000- Telas y vestidos médicos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y alta respectivamente, a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 190000- Productos de facilidad médica, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, del legajo N° 100.021, de la firma Alfredo Omar Potenza S.R.L. CUIT 30-65603875-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º - Dar de alta al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 130000- Telas y vestidos médicos, en el legajo N° 100.021, de la firma Alfredo Omar Potenza S.R.L. CUIT 30-65603875-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 3º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.496 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 53**

La Plata, 10 de febrero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-3442/11 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BAVA BUSSALINO JUAN PABLO, CUIT 20-21986770-1, legajo N° 102.361, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Gráfica Barsa Sociedad Responsabilidad Limitada, CUIT 30-59999791-8, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, con domicilio legal en la calle 54 N° 482, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 531 N° 1029, Tolosa, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.497 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 54**

La Plata, 10 de febrero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-2010/10 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TOLOMEO AGUSTÍN ANTONIO Y TOLOMEO CARLOS ALBERTO SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-62069535-8, legajo N° 102.172, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; y 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 110000- Calzado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Tolomeo Agustín Antonio y Tolomeo Carlos Alberto Sociedad de Hecho, CUIT 30-62069535-8, legajo N° 102.172, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; y 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 110000- Calzado.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.498 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 55**

La Plata, 10 de febrero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-4539/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRÁFICA BARSА SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-59999791-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 54 N° 482, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 531 N° 1029, Tolosa, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Gráfica Barsa Sociedad Responsabilidad Limitada, CUIT 30-59999791-8, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, con domicilio legal en la calle 54 N° 482, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 531 N° 1029, Tolosa, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.499 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 56**

La Plata, 10 de febrero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-4562/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CENTRO DE DIAGNÓSTICO PEHUAJÓ S.R.L., CUIT 30-70863201-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Practica medica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Hernández N° 362, Pehuajó, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Centro de Diagnóstico Pehuajó S.R.L., CUIT 30-70863201-1, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Practica medica, con domicilio legal, real y comercial en la calle Hernández N° 362 – Pehuajó, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.500 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 57

La Plata, 10 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4616/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CATTANEO JUAN CARLOS, CUIT 20-04888500-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de Panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Boulogne Sur Mer N° 765, La Tablada, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Cattaneo Juan Carlos, CUIT 20-04888500-5, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de Panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Boulogne Sur Mer N° 765, La Tablada, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.501 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 59

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4568/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LEBEN S.A., CUIT 30-71119334-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000- Transmisión de baterías, generadores y energía cinética;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Mármol N° 1386 – Bella Vista, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Maipú N° 517 piso 1º dpto. 1, Rosario, Santa Fe, y el domicilio comercial en la calle E. Carriego N° 878, Rosario, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Leben S.A., CUIT 30-71119334-7, en el rubro 26- Maquinaria y Accesorios

para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000- Transmisión de baterías, generadores y energía cinética, con domicilio legal en la calle Mármol N° 1386 – Bella Vista, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Maipú N° 517, piso 1º, Dpto. 1, Rosario, Santa Fe, y el domicilio comercial en la calle E. Carriego N° 878, Rosario, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.505 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 60

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4612/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PAPPADA ANTONIO, CUIT 20-04445902-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Soldado O. Sosa N° 5605 – Gregorio De Laferrere, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Pappada Antonio, CUIT 20-04445902-8, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, con domicilio legal, real y comercial en la calle Soldado O. Sosa N° 5605 – Gregorio De Laferrere, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.504 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 61

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4516/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AIR COMPUTERS S.R.L., CUIT 30-57013558-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 110000- Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Presidente Roque Sáenz Peña N° 4204, Munro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle San Nicolás N° 1450, Rosario, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Air Computers S.R.L., CUIT 30-57013558-5, en los rubros 14- Materiales y

Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 110000- Muebles comerciales e industriales, con domicilio legal en la calle Presidente Roque Sáenz Peña N° 4204, Munro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle San Nicolás N° 1450, Rosario, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.503 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 62

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4534/2012

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por A. B. A. INGENIERÍA S.R.L., CUIT 30-65692901-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 525 N° 262, Tolosa, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a A. B. A. Ingeniería S.R.L., CUIT 30-65692901-0 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 525 N° 262 - Tolosa, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.502 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 63

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4582/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DISTRIBUIDORA PROTSALUD S.A., CUIT 30-70915355-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con excepción de los Partidos de Pergamino y San Nicolás, como también sus domicilios legal y real en la calle 49 N° 322, Piso 7°, Dpto. C, La Plata, Provincia de Buenos Aires y su domicilio comercial en la calle 43 N° 918, Piso 7°, Dpto. B, La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Distribuidora Protsalud S.A., CUIT 30-70915355-9 en el rubro 42 - Equipo,

Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos, con domicilio legal y real en la calle 49 N° 322, Piso 7°, Dpto. C, La Plata, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle 43 N° 918, Piso 7°, Dpto. B, La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con excepción de los Partidos de Pergamino y San Nicolás.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.517 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 64

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4540/2012

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NEFEZ OSVALDO DANIEL, CUIT 20-14350150-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Presidente Perón N° 1598, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Boquerón N° 340, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Nefez Osvaldo Daniel, CUIT 20-14350150-8 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal y comercial en la calle Presidente Perón N° 1598, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, y domicilio real en la calle Boquerón N° 340, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.516 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 65

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4543/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por REDANTEL S.A., CUIT 30-70979293-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida General Paz N° 187, Junín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Redantel S.A., CUIT 30-70979293-4, en el rubro 72 -Servicios de

Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida General Paz N° 187, Junín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º, Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.515 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 66

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4536/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CATERING GOURMET S.R.L., CUIT 30-70923839-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Coronel Burelas N° 1080, Gerli, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Suipacha N° 936, Rosario, Provincia de Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Catering Gourmet S.R.L., CUIT 30-70923839-2, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio legal en la calle Coronel Burelas N° 1080, Gerli, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Suipacha N° 936, Rosario, Provincia de Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.514 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 67

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4477/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PLATAPEL S.R.L., CUIT 30-71166001-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 110000- Productos de papel; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño gráfico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 25 N° 866, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Platapel S.R.L., CUIT 30-71166001-8, en los rubros 14- Materiales y

Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 110000- Productos de papel; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño gráfico, con domicilio legal, real y comercial en la calle 25 N° 866, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.513 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 68

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4542/2012

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NEO CONEXIÓN S.A., CUIT 30-71180225-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000 - Diseño gráfico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Gutiérrez N° 620, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Av Independencia N° 650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Neo Conexión S.A., CUIT 30-71180225-4 en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 140000 - Diseño gráfico, con domicilio legal en la calle Gutiérrez N° 620, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, domicilio comercial y real en la calle Av Independencia N° 650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.512 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 69

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4583/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ACQUARIO SOCIEDAD ANÓNIMA - Servir'c S.A. U.T.E., CUIT 30-71213033-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia domestica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Arturo Illía N° 3795, San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Bragado N° 5837, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Acquario Sociedad Anónima - Servir'c S.A. U.T.E., CUIT 30-71213033-0, en

el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia domestica y personal, con domicilio legal en la calle Arturo Illia N° 3795, San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Bragado N° 5837, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido,

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.511 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 70

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4584/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MEDINA LUZ MARINA, CUIT 27-25359094-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Quilmes, como también su domicilio legal y real en la calle El Halcón N° 111, Temperley, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 885 N° 1209, San Francisco Solano, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Medina Luz Marina, CUIT 27-25359094-2, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle El Halcón N° 111, Temperley, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 885 N° 1209, San Francisco Solano, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.510 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 71

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-12733/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma VEC S.R.L., CUIT 30-61564727-2, legajo N° 100.730, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de la citada firma, a los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, 160000- Electrónica de consumo; y 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma. Vec S.R.L., CUIT 30-61564727-2, legajo N° 100.730, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, 160000- Electrónica de consumo; y 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.509 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 72

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-10031/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma EXSA S.R.L., CUIT 30-69769605-5, legajo N° 100.059, solicitando la baja y agregación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 190000- Productos de facilidad médica, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas medicas y de medicina nuclear, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, y el alta de los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio y 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar a los rubros citados;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de baja del legajo N° 100.059 de Exsa S.R.L., CUIT 30-69769605-5, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 190000- Productos de facilidad médica, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas medicas y de medicina nuclear, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio;

ARTÍCULO 2° - Dar de alta en el legajo de la citada firma, al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

ARTÍCULO 3° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.508 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 73

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-9962/07 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma WENGIERKO OSCAR ALEJANDRO CUIT 20-12991150-7, legajo N° 100.086, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 120000- Papel para uso industrial; 23- Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 120000- Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 190000- Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 160000- Ferretería, 200000- Adhesivos y selladores; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinarias, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 130000- Tratamientos de ventanas, 170000- Tratamientos de pared doméstica;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de baja a los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 120000- Papel para uso industrial; 23- Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 120000- Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 190000- Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 160000- Ferretería, 200000- Adhesivos y selladores; 44- Equipo, Accesorios y

Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinarias, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 130000- Tratamientos de ventanas, 170000- Tratamientos de pared domestica, del legajo N° 100.086, de la firma Wengierko Oscar Alejandro, CUIT 20-12991150-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.507 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 74

La Plata, 14 de febrero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-14606/09 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma GLOBALPAK S.R.L., CUIT 30-70881552-3, legajo N° 101.400, comunica el cambio de domicilio legal y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle Rubén Darío N° 4076, Munro, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.400, de dicha firma, el nuevo domicilio legal y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 101.400 de la firma Globalpak S.R.L., CUIT 30-70881552-3, el nuevo domicilio legal y comercial, sito en la calle Rubén Darío N° 4076, Munro, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.506 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 77

La Plata, 16 de febrero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-3201/2011 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SIPROMA ARGENTINA S.A., CUIT 30-64360179-2, legajo N° 102327, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Siproma Argentina S.A., CUIT 30-64360179-2, legajo N° 102327, al rubro 22 - Maquinaria y Accesorios para la Construcción y Edificación, subrubro 100000 - Maquinaria y equipo pesado de construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Siproma Argentina S.A., CUIT 30-64360179-2, legajo N° 102327, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 22 - Maquinaria y Accesorios para la Construcción y Edificación, subrubro 100000 - Maquinaria y equipo pesado de construcción.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.518 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 78

La Plata, 16 de febrero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-3201/2011 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SIPROMA ARGENTINA S.A., CUIT 30-64360179-2, legajo N° 102327, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000 - Servicios profesionales de ingeniería;

Que a fojas 1/3 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Ramallo N° 1691, PB, EP y PA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 102327, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 102327, de la firma Siproma Argentina S.A., CUIT 30-64360179-2, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Ramallo N° 1691, PB, EP y PA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.519 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 79

La Plata, 23 de febrero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-4628/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LÓPEZ JUAN CARLOS, CUIT 20-04976629-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Avenida Moreno N° 234, Vedia, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Pinto N° 128, Vedia, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a López Juan Carlos, CUIT 20-04976629-8, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Avenida Moreno N° 234 - Vedia, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Pinto N° 128 - Vedia, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.523 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 80

La Plata, 23 de febrero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-9752/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma CROCCE ARMANDO HÉCTOR, CUIT 20-08345972-8, legajo N° 100.002, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja de los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000- Telas y vestidos médicos, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 230000- Nutrición clínica, 260000- Suministros y equipos de autopsia, 280000- Productos para la esteriliza-

ción medica, 300000- Suministros para formación y estudios de medicina, y 56- Muebles y mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales, y la agregación de los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 190000- Productos de facilidad medica, y 12- Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dar de baja, los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000- Telas y vestidos médicos, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 230000- Nutrición clínica, 260000- Suministros y equipos de autopsia, 280000- Productos para la esterilización medica, 300000- Suministros para formación y estudios de medicina, y 56- Muebles y mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales, del legajo N° 100.002, de la firma Croce Armando Héctor, CUIT 20-08345972-8;

ARTÍCULO 2º - Dar de ALTA a los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 190000- Productos de facilidad medica, y 12- Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes, en el citado legajo;

ARTÍCULO 3º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.522 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 81

La Plata, 23 de febrero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-12116/2008 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CONSULTCOM S.A., CUIT 30-69724279-8, legajo N° 100646, comunica el cambio de los domicilios real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 80 – Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, 100000– Servicios de asesoría de gestión, 160000– Servicios de administración de empresas; 82–Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000 - Publicidad;

Que a fojas 1/4 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que los domicilios comercial y real han cambiado a la calle Carlos Pellegrini, N° 1175, Piso 6º, dpto. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100646 de dicha firma, los nuevos domicilios real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° 100646, de la firma Consultcom S.A., CUIT 30-69724279-8, los nuevos domicilios comercial y real, sito en la calle Carlos Pellegrini, N° 1175, Piso 6º, Dpto C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.521 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 82

La Plata, 23 de febrero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-2021/10 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma POSSE GUSTAVO ADOLFO, CUIT 20-26142216-7, legajo N° 102.169, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 26 N° 4684, Villa España, Berazategui, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 102.169 de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° 102.169 de la firma Posse Gustavo Adolfo, CUIT 20-26142216-7, el nuevo domicilio legal, real y comercial sito en la calle 26 N° 4684, Villa España, Berazategui, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.520 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 83

La Plata, 29 de febrero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-10028/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TARCETANO OSCAR Y TARCETANO JUAN CARLOS SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-68865595-8, legajo N° 100.094, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Tarcetano Oscar y Tarcetano Juan Carlos Sociedad de Hecho, CUIT 30-68865595-8, legajo N° 100.094, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Tarcetano Oscar y Tarcetano Juan Carlos Sociedad de Hecho, CUIT 30-68865595-8, legajo N° 100.094, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.524 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 84

La Plata, 29 de febrero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-4520/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA LUMA S.A., CUIT 30-66378721-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas, y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Coronel Pringles N° 2707, Caseros, Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Droguería Luma S.A., CUIT 30-66378721-3, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas, y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Coronel Pringles N° 2707 – Caseros, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.525 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 85

La Plata, 29 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4508/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GC SEGURIDAD S.A., CUIT 30-71126639-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000- Orden Público y Seguridad, y 120000- Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Doctor Ricardo Balbín N° 2950, piso 1º, local 21 bis, Ciudad Jardín, Palomar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Gándara N° 3312, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GC Seguridad S.A., CUIT 30-71126639-5, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000- Orden Público y Seguridad, y 120000- Seguridad y protección personal, con domicilio legal en la calle Doctor Ricardo Balbín N° 2950 piso 1º local 21 bis – Ciudad Jardín, Palomar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Gándara N° 3312, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.526 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 86

La Plata, 29 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4544/2012

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CHEMA IMPLANTES S.R.L., CUIT 30-71154755-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 290000 - Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle San Martín N° 2049, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Corrientes N° 2835, Piso 6º, Dpto B, Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Chema Implantes S.R.L., CUIT 30-71154755-6 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 290000 - Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle San Martín N° 2049, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y domicilios comercial y real en la calle Corrientes N° 2835, Piso 6º, Dpto B, Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.527 / mar. 21 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE DOLORES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 6.133

Dolores, 26 de octubre de 2010.

POR 3 DÍAS – Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA: ARTÍCULO PRIMERO: Declárase el carácter de Utilidad Pública y Pago Obligatorio el proyecto de construcción de obras de ampliación de la red de gas en la localidad de Dolores, y apruébase el sistema de Contribución por Mejoras para la cancelación de su costo por parte de los vecinos beneficiarios. El Municipio emitirá los Certificados de Deuda para cada contribuyente y comenzará a percibir el tributo en cuestión, a partir de la habilitación de las obras. Ampliación de la ordenanza 6.073 promulgada el 1º de junio de 2010. Se extiende la red de gas desde calle De la Llosa hasta calle Cereseto incluyendo en su trayecto el matadero municipal y la sociedad rural con una adhesión del total de los titulares del recorrido.

ARTÍCULO SEGUNDO: La obligación establecida en el artículo anterior regirá, en los términos de la presente Ordenanza, hasta la completa cancelación de la deuda generada por el financiamiento de las obras, imponiéndose su percepción directa a los propietarios obligados, determinados por el Municipio, y tendrá las siguientes características particulares:

- Constituye una Contribución por Mejoras, retributiva del costo de infraestructura en la vía pública.
- Este concepto no podrá ser disminuido, suprimido o alterado, en ninguna de sus modalidades, hasta su completa extinción.
- Su recaudación y administración es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Para la confección de los Certificados de Deuda, se tendrá en cuenta el concepto de Contribución por Mejoras de las obras de infraestructura en la vía pública, estableciéndose su prorrateo entre todos los frentistas beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO: Declárase el carácter de Título Ejecutivo del Certificado de Deuda emitido y debidamente firmado por el Intendente Municipal (o por quien tenga delegada esta facultad) y el Contador Municipal. El mismo habilitará la vía del Apremio, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 9.122/78. Sin perjuicio de ello, declárase también el carácter de Título Ejecutivo al Certificado de Deuda emitido y firmado solamente por el Municipio, con el alcance establecido en el artículo 521, inciso 7º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO:- Autorízase al Sr. Intendente Municipal a firmar, con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial, el Contrato de Préstamo cuyo texto, términos y condiciones se adjuntan como ANEXO I de la presente Ordenanza, y forman parte de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder en garantía, a favor del Fondo Fiduciario, el derecho de la Municipalidad a recibir hasta el quince por ciento (15%) de los pagos que la Provincia de Buenos Aires, a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires, deba efectuar y efectuare periódicamente en concepto de Coparticipación Provincial de Impuestos conforme la Ley Provincial 10.559 (t.o. por Decreto 1.069/95), o cualquier norma que en el futuro la modifique, complemento o reemplace y que regule esa materia, con el alcance indicado en el Contrato de Préstamo. El Departamento Ejecutivo deberá tramitar los dictámenes de la Dirección Provincial de Relaciones Financieras Municipales y del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, que permitan concretar el endeudamiento en los términos y condiciones del Contrato de Préstamo que se menciona y autoriza en el Artículo 4º de esta Ordenanza, y el ofrecimiento de garantía de Coparticipación Provincial de Impuestos, detallado más arriba, en el presente artículo.

ARTÍCULO SEXTO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar, para el presente ejercicio, las modificaciones presupuestarias pertinentes, como así también prever, en los presupuestos futuros, la asignación de las partidas necesarias para atender el pago de los servicios de amortización e intereses del presente empréstito.

ARTÍCULO SÉPTIMO: A partir de la publicación de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, los escribanos actuantes no podrán otorgar escrituras:

- de constitución de derechos reales y en general, referidas a cualquier modificación o limitación del derecho de propiedad, hasta tanto se verifique la cancelación de las cuotas vencidas e impagas, en su caso; y

b) de transferencias de dominio de los inmuebles beneficiados por la obra, hasta tanto se verifique: (i) la cancelación de la contribución por mejoras del propietario obligado del inmueble afectado o, alternativamente, (ii) la cancelación de la cuotas vencidas e impagas, en su caso, y la asunción por parte del nuevo adquirente, de la obligación de pago del saldo de la contribución, en iguales términos. En este último caso, el anterior titular quedará liberado de la obligación.

Para ello, los escribanos deberán requerir a la Municipalidad, con carácter previo a la escrituración, la certificación respecto de la deuda existente relacionada con el inmueble. La Municipalidad dará curso a los pedidos conforme a lo dispuesto en el apartado b) de este artículo. Si dentro del plazo de diez (10) días hábiles, la Municipalidad no expidiera el informe, por causa no imputable al escribano, la Municipalidad deberá dejar constancia de tal circunstancia en el duplicado de la solicitud, en forma inmediata, liberando al escribano y nuevo adquirente, o nuevo titular de derechos reales, de toda responsabilidad, sin perjuicio del derecho de perseguir su cobro contra el anterior titular u otorgante de derechos reales, como obligación personal.

En el supuesto a) precedente, el escribano actuante deberá retener, según el caso, la suma en mora que corresponda.

En el supuesto b) precedente, el escribano actuante deberá retener, según el caso, la suma que se indica en (i); o la suma de las cuotas vencidas e impagas que se indica en (ii) y hacer constar en la escritura que el nuevo adquirente asume frente al Municipio la obligación lisa y llana del pago del saldo pendiente de la contribución por mejoras que correspondiere al anterior titular u otorgante de los derechos reales, y cuyas cuotas vengzan a partir de la fecha de la escrituración. El escribano hará constar en la escritura, asimismo, el monto y detalle de la deuda asumida por el nuevo adquirente o nuevo titular de derechos reales. Dentro de los cinco (5) días hábiles de otorgada la escritura, el escribano actuante deberá enviar al Municipio copia autorizada de la misma, cuyo costo y gastos estarán a cargo del nuevo adquirente, entregar al Municipio las sumas retenidas, en su caso, y notificarle nombre y apellido, número de documento de identidad y domicilio del comprador. En el caso de que el comprador fuese una sociedad de personas o de capital, se deberá indicar fecha de constitución, todos los datos relativos a su inscripción en los juzgados de registro de la jurisdicción de su domicilio, y los datos personales de los responsables que la representen.

En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo por el escribano actuante, éste será responsable solidariamente junto al propietario obligado, frente al Municipio por el importe de las cuotas de la contribución por mejoras que falten cancelar. El escribano podrá cumplir su obligación de entregar al Municipio las sumas retenidas, mediante la entrega de cheque certificado, emitido por el anterior titular u otorgante de derechos reales, por el nuevo adquirente o nuevo titular de derechos reales, por el mismo escribano, o por un banco de primera línea.

ARTÍCULO OCTAVO: A partir de la publicación de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, la Municipalidad:

a) No dará curso a la tramitación de subdivisiones de inmuebles gravados por la contribución por mejoras a que se refiere la presente Ordenanza, sin la previa certificación municipal, en la que conste que no presenta cuotas vencidas e impagas de dicha contribución y que deberá emitirse dentro de los diez (10) días hábiles de solicitada.

b) Deberá contestar cualquier pedido de informes de jueces, organismos, autoridades, escribanos o cualquier persona acerca de la existencia de deudas relacionadas al inmueble dentro de los diez (10) días hábiles de recibido. En la contestación al requirente, en caso que registre saldo pendiente de pago de la contribución, la Municipalidad insertará una leyenda con el concepto y monto de la deuda actualizada a la fecha.

ARTÍCULO NOVENO: Para el llamado a Licitación Pública deberá utilizarse el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Municipalidad y aprobado por Emgasud. BAGSA

ARTÍCULO DÉCIMO: El Departamento Ejecutivo será la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza y, conforme lo previsto en el Contrato de Préstamo, tendrá las siguientes facultades primarias, sin perjuicio de la participación y aprobación de Emgasud y del Fondo Fiduciario, en las distintas etapas de la contratación:

a. Aplicar los Pliegos de Bases y Condiciones establecidos en el artículo anterior, aprobar los contratos y conducir la totalidad de los procedimientos licitatorios, incluyendo las adjudicaciones.

b. Llamar a Licitación Pública para la adjudicación de las citadas obras.

c. Ejercer por sí, o a través de terceros, el control del cumplimiento de los contratos de obra.

d. Verificar por sí y con la intervención de Emgasud, que los diferentes tramos terminados de las obras se correspondan estrictamente con lo que estipula el plan de avance y los pliegos y especificaciones técnicas aprobados.

e. Dictar todas las normas que requiera la correcta ejecución de los contratos contemplados en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: No será de aplicación toda ordenanza y/o disposición administrativa municipal que se oponga a lo establecido en la presente.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Cúmplase, publíquese, regístrese, etc.-

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 28/06/10

Sancionada en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes el día 25/10/10.

Oscar R. Pardo, Secretario H. Concejo Deliberante. **Mario M. Etchevarren**, Presidente, H. Concejo Deliberante.

C.C. 2.580 / mar. 22 v. mar. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - RNRD Número uno de Almirante Brown, cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley n° 24.374 art.6 incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la Calle Bartolomé Mitre N°967, Adrogué, Partido Almirante Brown, Prov. Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 11 a 15. Expte.-Inmueble Ubicación.-Nomenclatura Catastral. Titulares.

1.-2147-003-01-191/06- Andrade 3410- Rafael Calzada- III-K-70-25- MONTI, Julio Juan-

2.-2147-003-01- 405/09- Langenhein 371- Longchamps- V-B-111-4b- PONTILLI, María Antonia, SIRI, Amalia Rosa, SIRI Obdulio Ángel Pedro.

3.-2147-003-01-429/09- Pte. Italia 4165- Rafael Calzada- III-B-53-13 -CHIOSSONE Y OLAVE Juan Bautista, CHIOSSONE Y OLAVE José Antonio.

4.-2147-003-01-05/10- 30 de Septiembre 2486- José Marmol- I-B-30-39. PESCUMA y ACTIS Augusto Miguel Ángel; PESCUMA y ACTIS María Isabel Ofelia, PESCUMA y ACTIS Horacio Luis Gabriel.

5.-2147-003-01-24/10- Bouchard 3528- José Marmol- I-H-405-19.- GIRÓN, Manuel.-

6.-2147-003-01-30/10- Mitre 3386- José Marmol- I-G-311a-27- BALARDINO, Ricardo.

7.-2147-003-01-32/10- Paraná 824- Burzaco- III-0-11b-18. RUBIENE y GONZÁLEZ Alfredo Víctor Ernesto.

8.-2147-003-01-34/10- Alcorta 2144- Burzaco- III-E-73-32- MEEROFF José Carlos, MEEROFF Nora Graciela, MEEROFF Marcos.-

9.-2147-003-01-05/11- El Hornero 1756- San José- I-P-61-5- CANDIA Victoriano, PAREDES Florencia.-

Escribana Hilda B. Romero de Hefling.- Interina a cargo del R.N.R.D N°1 Alte. Brown.- C.C. 2.563 / mar. 22 v. mar. 26

TECNOLOGÍA AMBIENTAL TERCER MILENIO – T.A.T.E.M. S.A.

POR 3 DÍAS - Se comunica que p/ Resol. Unánime en Asamb. Gral. Extraord. Acc. 28/09/2010, los socios de "Tecnología Ambiental Tercer Milenio - T.A.T.E.M. - S.A.", C.U.I.T. 30-70778623-6, dom. soc. Avda. Juan B. Justo 4812 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, Estat. inscripto el 28/05/1998, insc. Mat. 50.117 Direcc. de Pers. Juríd. Pcia. Bs. As. y ref. 11/06/2002 Leg. 2/91620, insc. 05/07/02; 16/11/2001 Leg. 2/91620 ins. 05/07/2002, y 01/10/2002 inc.28/03/2003, todas en la matrícula indicada, han decidido la reducción del capital social de \$ 355.000; conforme balance especial al 31-10-2010 activo asciende a \$ 699.966,49 y pasivo a \$ 4.084,74. La reducción propuesta asciende a \$ 348.000 mediante la cancelación de los créditos que surgen del mismo balance y que asciende a la suma total de \$ 348.000 de capital y de \$ 314.993,63 de la cuenta ajuste de capital. Por ello el capital soc. de \$ 355.000 quedaría reducido a \$ 7.000, motivo por el cual se propone un aumento de \$ 6.000 a los socios en proporción a sus tenencias que es tomada de la cuenta ajuste de capital, con lo cual el capital social quedará fijado en la suma de \$ 13.000, modificándose el artículo cuarto del esc. soc.; todo conforme disp. arts. 203, 204, 205 y 220 inc. 1 Ley 19.550. Op. de Ley, término quince días corridos contados d/ult. publicación, se reciben en San Martín 2675-8 D, Mar del Plata, Pcia. Bs. As. horar. 11 a 17. lunes a viernes. Las notas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar con el detalle completo de nombres, facturas, documentos, etc. Humberta Pilar De Angeli. T. Reg. N° 98, Gral. Pueyrredón, Mar del Plata. G.P. 92.050 / mar. 23 v. mar. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL ÚNICO Del Partido Del Pilar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Único del Partido Del Pilar cita y emplaza por 30 días, acorde Art. 6° d) Ley 24.374, a titulares de dominio y cualq. ot. persona con derechos sobre inmuebles del Partido Del Pilar, Pcia. Bs. As., cuyos N° de Trámite, Inscripción de Dominio, Año y Nomenclatura Catastral se detallan al pie a presentar oposiciones, martes y miércoles 10 a 12 horas en Lorenzo López 722, Pilar, Pcia. Bs. As.:

Expediente - Nomenclatura Catastral - Localización

2147-084-1-1123/96 - IX-S-2-6 - Avda. Patricios 443 - MAQUINISTA SAVIO.

2147-084-1-1169/96 - IX-O-Qta. 28-28a-5 - Santa Ana 122-MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-2041/99 - II-D-79-16 - Trinidad 546-PILAR.

2147-084-1-2399/05 - IX-R-35b-8 - B. de Ayohuma 434, DEL VISO.

2147-084-1-2499/07 - X-R-14-9 y 10 - S. Basabe 2586, ZELAYA.

2147-084-1-2703/09 - IX-L-FRAC. XI-PARC. 3 - Moyano 2400, DEL VISO.

2147-084-1-84/11 - IX-M-23-23a-8 - Los Crisantemos 1560, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-85/11 - IX-K-34-34B-12 - Anchorena 1293, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-86/11 - XI-H-53a-1 - Centenera 2195, DEL VISO.

2147-084-1-87/11 - X-X-175-1 - Salguero 2395, VILLA ROSA.

2147-084-1-88/11 - XI-C-12a-34 - Combate de Obligado 723, DEL VISO.

2147-084-1-89/11 - IX-K-QTA.64-9d - 11 de Septiembre 634, DEL VISO.

2147-084-1-90/11 - X-R-4-29 - P.N. Carrion 755-ZELAYA.

2147-084-1-91/11 - VIII-J-QTA.53-15 - Lauría 2358, PILAR.

2147-084-1-92/11 - XI-G-49b-18 - Congreso 7796, DEL VISO.

2147-084-1-93/11 - VIII-2-29 - Pizarro 740, PILAR.

2147-084-1-94/11 - IX-K-71-2 - Avda. Pte. Juan D. Perón 1274, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-95/11 - VI-G-77-10 - Las Casuarinas 2510, PILAR.

2147-084-1-96/11 - IX-T-33-16 - Bélgica 3264, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-97/11 - VIII-F-114-18 - Las Piedras 898, PILAR.

2147-084-1-98/11 - X-D-5-16 - Charrúas 2053, VILLA ROSA.

2147-084-1-99/11 - IX-L-53-7a—Las Gardenias 1544, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-100/11 - IX-O-35-35d-5 - Santa Teresa 1234, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-101/11 - VI-D-12-32c - Chile 2036, LA LONJA, PILAR.

2147-084-1-102/11 - IX-S-56-9 - Luxemburgo 3048, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-103/11 - VIII-C-QTA.10-11 y 12 - Fragata Hércules 2640, PILAR.

2147-084-1-104/11 - XI-C-68-25 - Independencia 7372, DEL VISO.

2147-084-1-105/11 - X-Y-162-6 - Río de Janeiro 1427, B° C. Pellegrini, PILAR.

2147-084-1-106/11 - I-C-158-10 - Pampa 251, PILAR.

2147-084-1-107/11 - VIII-K-10-9 - San Pedro 1258, PILAR.

2147-084-1-108/11 - VIII-F-27-17 - Juan José Paso 1561, PILAR.

2147-084-1-109/11 - IX-K-17-9 - Mitre 920, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-110/11 - X-A-3-3j-26 - Alvear 1575, VILLA ROSA.

2147-084-1-111/11 - XI-H-79-18 - Pirovano 7160, DEL VISO.
 2147-084-1-112/11 - VII-J-32-11 - Córdoba 1322, PILAR.
 2147-084-1-113/11 - X-R-8-4 - Ponce de León 968, ZELAYA.
 2147-084-1-114/11 - XI-B-19-20 - Labarden 3038, DEL VISO.
 2147-084-1-115/11 - IX-M-72-72b-15 - Las Rosas 3031, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-116/11 - XI-C-11a-11 - Polonia 6374, DEL VISO.
 2147-084-1-117/11 - IX-R.64.16—Av. Constitución 272, DEL VISO.
 2147-084-1-118/11 - IX-T-13-32 - Santo Domingo 4589, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-119/11 - VI-H-18-12 - Independencia 1334, PILAR.
 2147-084-1-120/11 - VII-H-64-16 - Mercedes 936, PILAR.
 2147-084-1-121/11 - I-C-138-25 - Buenos Aires 1790, PILAR.
 2147-084-1-122/11 - X-C-79-16 - Languia 1735, VILLA ROSA.
 2147-084-1-123/11 - IX-Z-7-23 - Honduras 3579, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-124/11 - VIII-B-11-28 - Manuel Buide 1416, PILAR.
 2147-084-1-125/11 - VIII-G-39-14 - M. de Magallanes 1935, PILAR.
 2147-084-1-126/11 - I-C-107-1C - Pampa 1121, PILAR.
 2147-084-1-127/11 - VI-A-10-27a - Sucre 435, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-128/11 - X-A-34-3 - Chacabuco 1534, VILLA ROSA.
 2147-084-1-129/11 - VI-T-17-14a - Río Pilcomayo 558, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-130/11 - VI-V-99-2 - Bolivia 723, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-131/11 - X-Y-144-11 - Bogotá 1417, VILLA ROSA.
 2147-084-1-132/11 - X-Y-162-8 - Río de Janeiro 1461, PILAR.
 2147-084-1-133/11 - VI-S-52-1 - Tomás Espora 1645, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-134/11 - X-Y-113-9 - Vélez Sarsfield 437, VILLA ROSA.
 2147-084-1-135/11 - VII-B-74-7b - Bergantín República 1576, PILAR.
 2147-084-1-136/11 - VI-D-QTA-3-7-16 - Los Nogales 3636, PILAR.
 2147-084-1-137/11 - IX-R-102-8a - Combate de Los Pozos 108, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-138/11 - VIII-G-31-23 - Cristóbal Colón 1602, PILAR.
 2147-084-1-139/11 - IX-O-17-11 - Combate de Yatay 215, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-140/11 - IX-K-130-7 - R. de Escalada de San Martín 1330, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-141/11 - XI-B-51b-11 - Drumond F.1391, DEL VISO.
 2147-084-1-142/11 - XI-G-50a-15, 16 y 17 - Aníbal Ponce 1982, DEL VISO.
 2147-084-1-143/11 - XI-C-4-23 - Polonia 6974, DEL VISO.
 2147-084-1-144/11 - IX-K-17-20 - Gral. Sarmiento 955, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-145/11 - X-G-QTA.19-28 - F. Villanueva 1410, PILAR.
 2147-084-1-146/11 - VIII-B-2-23 - C. Cefiro 1450, PILAR.
 2147-084-1-147/11 - VIII-V-13-6 - Gral. M. Savio 1300, VILLA ROSA.
 2147-084-1-148/11 - VIII-G-69-28 - El Cano 2026, PILAR.
 2147-084-1-149/11 - IX-K-15-7 - Gral. Mitre 1146, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-150/11 - VIII-D-61-24 - Bergantín República 2242, PILAR.
 2147-084-1-151/11 - X-M-66-5 - García del Molino 166, VILLA ROSA.
 2147-084-1-152/11 - XI-E-55-13 - Felipe Boero 1582, DEL VISO.
 2147-084-1-153/11 - VI-J-25-6 - Cuba 488, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-154/11 - VI-B-106-10 - Chubut 1348, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-155/11 - I-A-61-17 - Moreno 757, PILAR.
 2147-084-1-156/11 - IX-R-81-8 - Belgrano 2744, DEL VISO.
 2147-084-1-157/11 - VI-W-49-70 - Gutiérrez Ricardo 2629, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-158/11 - X-U-QTA.39-4 - Nobel 100, VILLA ROSA.
 2147-084-1-159/11 - II-A-32a-14 - Aztecas 1057, FÁTIMA.
 2147-084-1-160/11 - VI-B-108-13 - H. Yrigoyen 546, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-161/11 - VI-J-27-12 - Albania 440, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-162/11 - VI-D-10-10T-17 - Los Plátanos 3067, LA LONJA, PILAR.
 2147-084-1-163/11 - IX-S-56-21 - Portugal 3051, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-164/11 - VII-A-2B-2A-19 y 18 - Federación 140, PILAR.
 2147-084-1-165/11 - IX-K-44-2B - San Martín 968, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-166/11 - III-B-71-11 - Yatasto 160, MANZANARES.
 2147-084-1-167/11 - VII-F-1-5 - Houssay 1387, PILAR.
 2147-084-1-168/11 - VI-B-145-2 - Charcas 1320, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-169/11 - VII-D-28-16 - Perú 1468, PILAR.
 2147-084-1-170/11 - IX-S-62-5 - Belice 4216, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-171/11 - IX-L-54-20A - Las Caléndulas 2817, DEL VISO.
 2147-084-1-172/11 - IX-R-43-21 - 20 de Junio 337, DEL VISO.
 2147-084-1-173/11 - VI-M-214-24 - Bahía Redonda 901, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-174/11 - XI-B-21-10 - San Cayetano 1044, DELVISO.
 2147-084-1-175/11 - VII-G-135-20 - Houssay 660, PILAR.
 2147-084-1-176/11 - IX-S-58-15 - San Salvador 4477, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-177/11 - I-A-87A-21 - El Rincón 982, PILAR.
 2147-084-1-178/11 - VII-H-23-15 - Montevideo 1136, PILAR.
 2147-084-1-179/11 - VII-H-21-17 - Montevideo 1030, PILAR.
 2147-084-1-180/11 - VII-F-26-5 y 6 - Perú 1232, PILAR.
 2147-084-1-181/11 - XI-H-133-23 - Pedro Zanni 1839, DEL VISO.
 2147-084-1-182/11 - VIII-B-54-19 - Hernán Cortés 1235, PILAR.
 2147-084-1-183/11 - I-C-137-16 - Antártida Argentina 52, PILAR.
 2147-084-1-184/11 - IX-K-34-13 - Los Olivos 609, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-185/11 - IX-R-15-10 - Batalla de Lago Largo 550, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-186/11 - VII-H-18-3 - Washington George 819, PILAR.
 2147-084-1-187/11 - IX-O-38-8 - Santa Julia 1742, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-188/11 - VII-H-FRAC.1-11 - Independencia 1343, PILAR.
 Horacio N. Linares. Notario.

C.C. 2.648 / mar. 23 v. mar. 27

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5
Del Partido de Merlo**

POR 3 DÍAS - María Cristina Scandizzo, Notaría encargada del Registro Notarial de Regulación Dominial número Cinco, Distrito de Merlo, en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. D de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes

inmuebles ubicados en la Jurisdicción del Partido de Merlo. Las oposiciones deberán presentarse por escrito ante la notaría María Cristina Scandizzo, encargada del R.N.R.D. N° 5, domiciliada en Sarandí 381 1° Piso Of. "F", Merlo. Tel. 0220-482-3265. Horario: Lunes a viernes de 13 a 20. Merlo, 6 de octubre de 2008.

1. EXPTE. 2147-072-5-411/1997.- Circ. II, Sec. M, Mz. 38, Pc. 4b.- Merlo. Titular de Dominio: Nélida Ofelia POLETTI.-
2. EXPTE. 2147-072-5-21.169/1996.- Circ. III, Sec: R, Mz: 441, Pc. 18.- Libertad.- Titular de Dominio: Marta Amelia MERLO GÓMEZ.-
3. EXPTE. 2147-072-5-4/2010.- Circ. I, Sec. S, Mz. 132, Pc. 16.- Libertad.- Titular de Dominio: Arnaldo Rubén PÉREZ.-
4. EXPTE. 2147-072-5-34/2010.- Circ. II, Sec. N, Qta. 5, Mz. 5“w”, Pc. 14.- Parque S. Martín.- Titular de Dominio: María Nélida MERCADO de DEMARCHI y otros.-
5. EXPTE. 2147-072-5-36/2010.- Circ. II, Sec. X, Mz. 74, Pc. 8.- Mariano Acosta.- Titular de Dominio: Jaime BEBCHIK y BERCOVICH y otros.-
6. EXPTE. 2147-072-5-39/2010.- Circ. II, Sec. P, Mz. 33, Pc. 16.-Merlo.- Titular de Dominio: Anonio D'Elia.-
7. EXPTE. 2147-072-5-39/2010.- Circ. III, Sec. L, Mz. 163, Pc. 9.- Pontevedra.- Titular de Dominio: Juan Carlos HUARRITZ y otros.-
8. EXPTE. 2147-072-5-37/2010.- Circ. III, Sec. B, Mz. 51, Pc. 34.- Libertad.- Titular de Dominio: José Omar CURIONI.-
9. EXPTE. 2147-072-5-658/2007.- Circ. II, Sec. G, Mz. 503, Pc. 35.- Mariano Acosta.- Titular de Dominio: FRIGORÍFICO POCABO S.R.L.
10. EXPTE. 2147-072-5-24/2010.- Circ. II, Sec. W, Mz. 402, Pc. 33.- Parque San Martín.- Titular de Dominio: ORCAS Soc. en Comandita por Acciones y otros.-
11. EXPTE. 2147-072-5-663/2008.- Circ. II, Sec. W, Mz. 66, Pc. 3.- Parque S. Martín.- Mauricio Enrique APPEL.-
12. EXPTE. 2147-072-5-41/2010.- Circ. I, Sec. G, Mz. 360, Pc. 20“c”, Subparcela: 3.- Merlo.- Titular de Dominio: Ángel Antonio PEIRANO.-
13. EXPTE. 2147-072-5-67/2010.- Circ. I, Sec. D, Mz. 180, Pc. 29“a”.-Merlo.- Titular de Dominio: Renata ZANONI.-
14. EXPTE. 2147-072-5-64/2010.- Circ. III, Sec. L, Mz. 185, Pc. 16.- Pontevedra.- Titular de Dominio: Juan Carlos HUARRITZ y otros.-
15. EXPTE. 2147-072-5-680/2009.- Circ. II, Sec. J, Mz. 11 “b”, Pc. 13.- Mariano Acosta.-Titular de Dominio: Antonio Luis ARAGÓN.-
16. EXPTE. 2147-072-5-46/2010.- Circ. II, Sec. M, Mz. 262, Pc. 17.- Merlo.- Titular de Dominio: CASOL Soc. en Comandita por Acciones.-
17. EXPTE. 2147-072-5-678/2009.- Circ. III, Sec. D, Ch. 33, Mz. 33 “h”, Pc. 25.- Merlo.- Titular de Dominio: Mary HEMIDIAN de TERZIAN.-
17. EXPTE. 2147-072-5-664/2008.- Circ. I, Sec. A, Fr. III, Pc. 52 y 53.- Merlo Norte.- Titular de Dominio: Luis ZAPPA y otros.-
17. EXPTE. 2147-072-5-666/2009.- Circ. II, Sec. P, Mz. 41, Pc. 31.- Parque S. Martín.- Titular de Dominio: Fernando Luis CRESPO y Miguel OTTINA.-
20. EXPTE. 2147-072-5-19/2010.- Circ. I, Sec. R, Mz. 160, Pc. 1.- Merlo.- Titular de Dominio: SANTA LUCÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.-
21. EXPTE. 2147-072-5-35/2010.- Circ. II, Sec. R, Mz. 134, Pc. 14.- Parque S. Martín.- Titular de Dominio: Manuel Elías MAHMUD.-
22. EXPTE. 2147-072-5-61/2010.- Circ. I, Sec. F, Mz. 265, Pc. 17.- San Antonio de Padua.- Titular de Dominio: J y J PASTORINI.-
23. EXPTE. 2147-072-5-667/2009.- Circ. III, Sec. E, Ch. 178, Mz. 178 “b”, Pc. 17.- Pontevedra.- Titular de Dominio: Sofía BONDARENCO.-
24. EXPTE. 2147-072-5-8/2010.- Circ: II, Sec. K, Mz. 3, Pc. 1 “c”.- Mariano Acosta.- Titular de Dominio: Hector NÚÑEZ y Rodolfo NÚÑEZ.-
25. EXPTE. 2147-072-5-56/2010.- Circ. II, Sec. M, Mz. 301 “a”, Pc. 4.- Merlo.- Titular de Dominio: Josefa MAUJO de BÁEZ.-
26. EXPTE. 2147-072-5-661/2007.- Circ. II, Sec. N, Mz. 92, Pc. 12.- Parque S. Martín.- Titular de Dominio: Atilio Isidoro CASASCO.-
27. EXPTE- 2147-072-5-1/2012.- Circ. I, Sec. F, Mz. 298, Pc. 22.- San Antonio de Padua.- Titular de Dominio: José Bartolomé CAMPANELLI.-
28. EXPTE. 2147-072-5-671/2009.- Circ. II, Sec. W, Mz. 411, Pc. 12.- Parque S. Martín.- Titular de Dominio: AGERSA Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria.-
29. EXPTE. 2147-072-5-2/2012.- Circ. I, Sec. K, Ch: 8, Mz. 8c, Pc. 5.- Libertad.- Titular de Dominio: Bienvenido CABOT.-
30. EXPTE. 2147-072-5-57/2010.- Circ. II, Sec. M, Qta. 76, Mz. 76 “a”, Pc. 6.- Merlo.- Titular de Dominio: Pablo Dionisio CORTI y Polly GLOTZER de MOTTA.-
 María Cristina Scandizzo. Encargada.

C.C. 2.608 / mar. 23 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieren hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentren por condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. I, Secc. B, Qta. 21, Parc. 5. Partida 7605, de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz.

C.C. 2.657 / mar 26 v. mar. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
DELEGACIÓN REGIONAL TIGRE**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 21545- 3988/11. Cítese y emplázase por quince (15) días a quienes se creyeren con Derecho a ser parte en el expediente N° 21545 - 3988/11, cuyo Causante resulta ser: BRUNO JULIA ROSA. En el que se tramita el cobro de indemnización por fallecimiento Art. 248, L.C.T. Cuyos beneficiarios resultarían ser, Leila Corina Rojas, Jimena Constanza Guevara, Gonzalo Nicolás Guevara, Alberto David Guevara bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado derecho. Chavarría Alejandro Daniel, Delegado Regional Tigre.

S.I. 38.805

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. Sol Sociedad Comercial Sociedad de Hecho de BLÁZQUEZ HÉCTOR Y FIORDELMONDO NICOLÁS” comunica la transferencia del Fondo de Comercio denominado “Sol S.C” ubicado en la calle Falucho N° 123 de Ba. Bca., a “Fiordelmondo Bahía S.A.” domiciliada en la calle Luis María Drago N° 1672 de Ba. Bca. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Ariel D. Blázquez, Abogado.

B.B. 56.349 / mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS – **Ezeiza**. Se comunica que el Sr. MAIDO JORGE ALBERTO transfiere el fondo de su comercio de Almacén - Fiambrería - Venta de Pan ubicado en Santa Ángela N° 258 de La Unión Ezeiza, a favor de Wei Ruihua. Reclamos de ley en dirección antes citada.

L.Z. 45.590 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Ezeiza**. Se comunica que el Sr. ALFONSO A. NÉSTOR transfiere el fondo de su comercio de Almacén - Carnicería - Artículos de Limpieza ubicado en Los Raulies N° 235 de La Unión Ezeiza, a favor de Yan Jianhua. Reclamos de ley en dirección antes citada.

L.Z. 45.593 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Ezeiza**. Se comunica que la Sra. MOLINA LORENA VANESA transfiere el fondo de su comercio de Autoservicio de Comestibles ubicado en Garay N° 536 de Ezeiza, a favor de Yao Yueyun. Reclamos de ley en dirección antes citada.

L.Z. 45.592 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **Ezeiza**. Se comunica que el Sr. PALACIOS JAVIER HUMBERTO transfiere el fondo de su comercio de Autoservicio de Comestibles ubicado en Av. Maipú N° 448 de Ezeiza, a favor de Lin Qinmei. Reclamos de ley en dirección antes citada.

L.Z. 45.591 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Vicente López**. Pablo Gustavo Traini, abogado inscripto bajo el T° 35 F° 150 del CASI, con domicilio en Talcahuano 638 4° “F” de Capital Federal, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 11.867, comunica que CAPILLITAS S.A., con domicilio en Maipú 1210, 5° Piso, Ciudad de Buenos Aires, transfiere a Corporación de Inversiones S.A., con domicilio en Maipú 1210, 5° piso, ciudad de Buenos Aires, el fondo de comercio ubicado en Avenida Maipú 1232 y Roca 1541, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, que tienen por objeto la comercialización de automotores Renault y servicio de taller y venta de repuestos y accesorios Renault. Reclamos de ley: Atención: Escribana Cristina Noemí Armella, Titular Registral 14, con domicilio en Av. Maipú 683 Partido de Vicente López, CP 1638, con atención en el horario de 14 a 20 horas.

C.F. 30.328 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MAZZAGLIA ANGÉLICA avisa que transfiere el fondo de comercio bazar y perfumería, sito en (38) H. Irigoyen 5195 San Martín, pdo. San Martín, a Mazzaglia Lucía Nélica libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 51.509 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que WALTER DANIEL MACEDO OLIVERA transfiere libre de todo gravamen su negocio de venta de alimentos, accesorios para mascotas con servicio de baño y peluquería canina, sito en Darwin 130 de Avellaneda, a Cintia Gabriela Sosa Molina. Reclamos de ley dentro del término en el mismo domicilio.

Av. 96.108 bis / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **Haedo**. DEBORAH JUDITH JOSFAL comunica que ha transferido el fondo de comercio del local de fiambrería, Campos de Haedo, sito en Fasola 199, Haedo, Partido de Morón a Emanuel Adrián Hernández. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio.

MN. 60.810 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **El Libertador**. CRISTIAN DAMIÁN, LIONEL GERMÁN, EVELYN ANABEL LIJO y BARRAL, GABRIELA ALEJANDRA, HUGO EDUARDO JOSÉ LIJO y GONZÁLEZ venden fondo de comercio a Liliana Beatriz Barral de rubro sodería y venta de bidones de agua sito en (184) Calle B 3645; El Libertador pdo. de S. Martín Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.502 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Junín**. ORDÓÑEZ YÉSICA LUJÁN domiciliada en R. Libanesa 790 Junín (BA) transfiere a Arias Alejandra domiciliada en Italia 1416 Junín (BA) el comercio Glamour (venta de prendas de vestir) sito en R.E. de San Martín 42 Junín (BA).

Jn. 69.195 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Por medio de la presente notifico que el Sr. SMIRCIC PABLO MATÍAS, DNI 26863523 transfiere el fondo de comercio “Kiosco” ubicado en la calle Rivadavia 540 de la localidad y partido de Pilar, al Sr. Ginepro Rubén Alfredo, DNI 4753987 reclamo por el término de ley en el mismo comercio.

S.I. 38.692 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. DAI JIANXING (DNI 94.030.497) domiciliado en Malabia 777, Ituzaingó comunica que transfiere el Fondo de Comercio del “Autoservicio comestibles, bazar, limpieza” sito en J. M. Paz 1041/43 y Malabia 777, Ituzaingó a Li Liqin (DNI 94.162.502) domiciliada J. M. Paz 1041 Ituzaingó. Libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en Av. Almirante G. Brown 791, 1 C CABA. Alberto F. J. Cicero. Contador Público.

C.F. 30.345 / mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS – **Benito Juárez**. EZEQUIEL POGGI domiciliado Güemes 179 de Benito Juárez comunica que vende y transfiere Fondo de Comercio denominado “Despensa Cintia” sede principal con domicilio en Labriola 282, a José Wavrunek con domicilio en Dorrego 32 de Benito Juárez, libre de pasivo. Interviene en esta operación José Luis Elizalde, tasador, Martillero Público y Corredor (Matrícula 1400), domiciliado en Roldán 198 de Benito Juárez. Reclamos y oposiciones en este domicilio. José Luis Elizalde. Tasador, Martillero Público y Corredor.

Az. 71.156 / mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS – **San Nicolás**. Se hace saber que SILVANA ALEJANDRA REYBET, DNI N° 24.714.109, domiciliada en calle San José N° 420 de San Nicolás, ha transferido el 100 % del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Restaurante que gira bajo el nombre “Rocco” sito en Av. Savio N° 257 de San Nicolás, a favor de Virgilio Coronel, DNI N° 12.048.393, domiciliado en Chacabuco N° 256 de San Nicolás. Reclamos por el plazo de Ley en Belgrano N° 170, San Nicolás. San Nicolás, 9 de marzo de 2012. Escribanía Registro N° 7 de Javiera S. Magni. Alberto J. M Wagner. C.P.N.

S.N. 74.166 / mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. OUT SOURCING S.A., con domicilio en Pasaje Virasoro 265, Avellaneda, notifica la transferencia de su habilitación Municipal dedicado a actividad de Servicios de Almacenamiento y Depósito, a la sociedad comercial Los Cardelle S.A., con dom. en la calle Mendoza 1437 de Avellaneda. La misma incluye en el marco de la Ordenanza N° 15018/00 el permiso de habilitación para ejercer el rubro de depósito de perfumes, productos de higiene y tocador, artículos de limpieza, bazar, menaje, comestibles envasados, papeles impresos para empaquetar, artefactos eléctricos, electrodomésticos, máquinas y equipos para oficinas, muebles, radio, bijouterie, productos odontológicos, alimentos para mascotas y oficinas administrativas. Se podrán almacenar en distintos tipos de recipientes (cajas, frascos, aerosoles, botellas, etc.) Como así también transfiere el anexo del rubro para desarrollar la actividad de laboratorio de control de calidad para determinadores de valoración de producto terminado, medios de cultivos para el control higiénico microbiológico de producto terminado y agregado al anexo de rubro depósito de suplementos dietarios, alimentos y medicamento fitoterapéuticos.

Av. 96.114 bis / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS – **V. G. Matorras**. WENG CHEN Avisa que transfiere el Fondo de Comercio Minimercado Despensa Carnicería verdulería dcho. de pan, sito en (29) Emilio Zola 6830 V. G. Matorras Pdo. San Martín, a Zou y Yanfang Libre de deuda y/o gravamen. Recl. de ley en el mismo.

S.M. 51.532 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. Se comunica que SOUTH MARKET SERVICE S.R.L. transfiere el fondo de su comercio de Autoservicio de Comestibles ubicado en Colón N° 1961 Monte Grande, a favor de Yang Yun. Reclamos de ley en dirección antes citada.

L.Z. 45.667 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **La Plata**. La Sucesión de MIGUEL SEBASTIÁN GONZÁLEZ ACHA transfiere el Hogar Geriátrico sito en La Plata Prov. Bs. As., en avenida 60 N° 973 a Hogar Geriátrico Amanecer S.A. Reclamos de ley en calle 56 N° 1562 La Plata. Juan C. Ambalek, CPN.

L.P. 17.488 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS – **Ranelagh**. TAMARA SHCHERBYNA domiciliada en la calle 370 N° 447, de la localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires comunica que el 50% del comercio ubicado en la calle 363 N° 902, de la localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de Veterinaria Huellitas, será transferido a Josefina Lee, domiciliada en Avenida del Libertador N° 356, piso 24, Depto. B de CABA. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley N° 11.867 en la oficina sita en Libertad N° 755 de la localidad de Quilmes en el horario de 8 a 17. Buenos Aires, 12 de marzo de 2012. Guillermo Alberto Hueter, Contador Público Nacional.

Qs. 89.206 / mar. 26 v. mar. 30

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester** - NATALIA LORENA CALVO DNI 27340300, cede y transfiere el fondo de comercio rubro venta de prendas de vestir sito en la calle Independencia N° 4609, V. Ballester, Prov. de Bs. As. a Romina Andrea Calvo DNI 26500415. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos en el mismo domicilio.

S.M. 51.568 / mar. 26 v. mar. 30

POR 5 DÍAS – **Florida** - JUAN CARLOS GUTIÉRREZ, DNI 31.541.784, transfiere a “Las Delicias Delicatessen S.A., su comercio rubro Panadería y Confitería sito en Avenida Maipú N° 208/210 de Florida partido de Vicente López, reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 38.774 / mar. 26 v. mar. 30

Convocatorias

BENEDETTI S.A.I.C.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de “Benedetti Sociedad Anónima Industrial y Comercial” a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 10 de abril de 2012, a las 17 horas y en segunda convocatoria a las 18 horas, en la sede social sita en calle 91 N° 2775, San Andrés, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración y aprobación del balance cerrado el 31 de diciembre de 2010, estados contables, estados de resultados, inventario, distribución de utilidades y honorarios del directorio conforme Art. 234 Ley 19.550.

3°) Fijación de la remuneración de los directores por el ejercicio cerrado al 31/12/10.

4°) Consideración y aprobación del balance cerrado al 31 de diciembre de 2011, estados contables, de resultados, inventarios, distribución de utilidades y honorarios de directores conforme Art. 234 Ley 19.550.

5°) Fijación de la retribución de los señores directores por el ejercicio cerrado al 31/12/11.

6°) Consideración y aprobación de la gestión de directorio.

7°) Tratamiento y aprobación de la remuneración propuesta por el Directorio para el Sr. Director Ejecutivo conforme Art. 9 del Estatuto Social.

Presidente - Jorge Aldo Benedetti.

Designado como Presidente del Directorio por Acta de Asamblea del treinta de abril del año dos mil diez y pasada al folio 94 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, con un mandato de tres años. Convalidado por Acta de Distribución de Cargos de fecha treinta de abril del año dos mil diez, pasada al folio 60 del Libro de Actas de Directorio N° 2. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Patricio O. Pillarou, Abogado.

L.P. 17.209 / mar. 20 v. mar. 26

BENEDETTI S.A.I.C.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de "Benedetti Sociedad Anónima Industrial y Comercial" a Asamblea Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 10 de abril de 2012, a las 18 y en segunda convocatoria a las 19 horas, en la sede social sita en calle 91 N° 2775, San Andrés, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Regularización de la sociedad conforme lo dispuesto por Ley 24.587. Conversión de las acciones en circulación, en acciones nominativas no endosables y su canje asignando a cada uno de los accionistas tantas acciones como le correspondan según el porcentaje indiviso que posee en la actualidad, procediendo a su inscripción en el Libro de Registro de Acciones que deberá habilitarse al efecto.

Presidente - Jorge Aldo Benedetti.

Designado como Presidente del Directorio por Acta de Asamblea del treinta de abril del año dos mil diez y pasada al folio 94 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, con un mandato de tres años. Convalidado por Acta de Distribución de Cargos de fecha treinta de abril del año dos mil diez, pasada al folio 60 del Libro de Actas de Directorio N° 2. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Patricio O. Pillarou, Abogado.

L.P. 17.210 / mar. 20 v. mar. 26

**LOMA NEGRA
COMPANÍA INDUSTRIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima**

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de abril de 2012 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y para el mismo día a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en Cuartel VIII, Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Reforma de los artículos 10 y 11 del Estatuto de la Sociedad y otorgamiento de las autorizaciones correspondientes.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Edgardo C. Sandoval. Abogado.

L.P. 17.228 / mar. 20 v. mar. 26

CONSTRUCTORA DE JUNÍN S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Constructora de Junín S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13/04/2012 a las 9:00 horas en la sede social.

ORDEN DEL DÍA:

1) Ratificar lo mencionado en la Asamblea de fecha 28/01/2012. Donde se trató: 1) Aprobación del Balance cerrado el 31-10-2011. 2) Aprobación de la gestión del Directorio 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida por el art. 299 de la L.S.C. Cr. Germán Petraglia.

Jn. 69.187 / mar. 21 v. mar. 27

ESTAMPADOS CIVILE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Estampados Civile S.A. Convoca por 5 días a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 9 de abril de 2012 en primera convocatoria, a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 11 hs., en la sede social de Francisco Paz 277, Ciudad y Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Realización de la Asamblea General de Accionistas para tratar los Estados Contables fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación según art. 234 inc. 1 Ley 19.550 y Memoria del Directorio. Tratamiento de los Estados Contables al 31/08/2011. Absorción de los Resultados Acumulados negativos contra el ajuste del capital. Honorarios al Directorio. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Tratamiento de la venta de los inmuebles de la sociedad; 6) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites de Ley. Carmen Di Virgilio, Presidente según Acta de Asamblea de fecha..... /2012, obrante en Libro de Asambleas N° 1, rubricado por la Inspección General de Justicia, bajo el N° ...7911... el 17/11/1980.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social dentro de los plazos legales en el horario de 8 a 16.

La sociedad no se encuentra comprendida dentro del art. 299 Ley 19.550. Carmen N. Di Virgilio. Presidente.

L.P. 17.283 / mar. 21 v. mar. 27

EMPRESA CIUDAD DE SAN FERNANDO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 2012, a las 19:00 horas en el local de la Calle Coronel Brandsen N° 2.265, Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2011; 3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por dos ejercicios; 5°) Fijación del número de miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por un ejercicio. El Directorio." Gerardo Sampietro. Presidente. Rogelio Hugo Rossi. Contador Público.

L.P. 17.324 / mar. 21 v. mar. 27

LA PRIMERA DE SAN ISIDRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 2012 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria en el local de la calle José Ingenieros N° 2701, Beccar, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Razones de la convocatoria fuera de término; 3°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011; 4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 5°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes

y elección por vencimiento de mandatos; 6°) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección; 7°) Retribución al Directorio por funciones técnico-administrativas (art. 261, último párrafo Ley 19.550). Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia (art. 238 Ley 19.550). El Directorio. Horacio A. Iglesias. Presidente. Rogelio Hugo Rossi. Contador Público.

L.P. 17.325 / mar. 21 v. mar. 27

3NET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de 3Net S.A., para el día veinticuatro de marzo de 2012, a las diecinueve treinta horas, en el local social de calle Chacabuco N° 100, de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2011. 2) Destino de las Utilidades. Honorarios del Directorio. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Horacio Larrondo. Presidente.

T.A. 87.061 / mar. 21 v. mar. 27

**INSTITUTO DEL DIAGNÓSTICO DE PERGAMINO
TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA S.A.**

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, Primera y Segunda Convocatoria, para el día 8 de mayo de 2012, a las 18 y 19 hs., respectivamente, en la sede social de calle 9 de Julio n° 555 de la ciudad de Pergamino, CUIT 30-61882274-1a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al 26 ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 20 11; 2) Destino de los "Resultados no Asignados" al 31 de diciembre de 2011; 3) Retribución al Director titular de la sociedad, Art. 261 Ley 19.550; 4) Designación del Directorio por el término de dos ejercicios; 5) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por un ejercicio; 6) Retribución del Síndico; 7) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta juntamente con el Presidente. La sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto Rafael Herrera. Presidente del Directorio. Lucas A. Leonard. Contador Público.

L.P. 17.389 / mar. 22 v. mar. 28

DOS REIS COMBUSTIBLES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica a los señores accionistas de Dos Reis Combustibles S.A. la realización de la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 2012 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria en calle 12 de Octubre 63, Junín (B), a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Modificación del Artículo 4° del Estatuto. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Florencia Rosas. Abogada.

L.P. 17.407 / mar. 22 v. mar. 28

**PRODUCTORES DE GENERAL LAMADRID
S.A.**

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Productores de General Lamadrid S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de abril de 2012, a las 19 horas, en la sede social de calle Avda. R.S. Peña esq. Matheu de Gral. Lamadrid, Pcia. de Bs. As., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y notas a los Estados e Inventario, todo ello referido al último ejercicio social iniciado el 01/12/2010 y finalizado el 30/11/2011.- 2) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales en el ejercicio iniciado el 01/12/2010 y finalizado el 30/11/2011.- 3) Consideración de los Honorarios de Directorio, por encima de los topes del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, atendiendo a las tareas de tipo técnico administrativas realizadas por sus miembros.- 4) Destino de los Resultados no asignados al cierre.- 5) Firma del Acta de la Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550. Guillermo Mario A. Rossetti. Vicepresidente Directorio.

B.B. 56.376 / mar. 22 v. mar. 28

YEROGAL S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 2012, en su sede social de Av. Luro 2.220 Mar del Plata (7600) Pdo. General Pueyrredón Provincia de Buenos Aires, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos y fundamentación de la celebración de la asamblea fuera de término.
- 2) Aprobación de la gestión del síndico CPN Juan Carlos Nigro por el período de su gestión.
- 3) Modificación del artículo Décimo Segundo del contrato social.
- 4) Consideración de la documentación contable establecida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, por los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 2010 y el 30 de septiembre de 2011.
- 5) Aprobación de la gestión de los directores por los ejercicios Económicos N° 27, finalizado el 30 de septiembre de 2010 y N° 28 finalizado el 30 de septiembre de 2011.
- 6) Aumento del Capital Social por capitalización de reservas y reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.
- 7) Emisión de Acciones
- 8) Otorgamiento de facultades para actuar ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- 9) Distribución de utilidades.
- 10) Retribución de los directores-administradores en exceso del límite porcentual del 25% de las utilidades.
- 11) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: se recuerda la obligatoriedad de cursar la comunicación de asistencia, de conformidad al Art. 238 de la Ley 19.550. Daniel Barrio Mormandi, Presidente.

G.P. 92.062 / mar. 23 v. mar. 29

EMPREDIMIENTOS CITY BELL S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 12 de abril de 2012 primera convocatoria a las 18 horas y segunda convocatoria 19 horas en su sede social, sita en Diagonal 74 N° 202 Piso 2 de La Plata, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 Ley Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2011.
- 2) Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio cerrado el 31/12/2011.
- 3) Consideración de la remuneración de los directores ejercicio al 31/12/2011.
- 4) Consideración de aumento de Capital para la terminación de la obra.
- 5) Designación de nuevo directorio por el término de 3 ejercicios.
- 6) Designación de los accionistas que firmarán el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el Art. 238 de la LSC y con el Art. Décimo Tercero del estatuto social. El Directorio. No comprendida por el Art. 299. Roberto A. Breide, Contador Público.

L.P. 17.497 / mar. 23 v. mar. 29

**SAN COSME
Sociedad en Comandita por Acciones****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 2012 a las 10 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria (de acuerdo a 10 establecido en la cláusula novena del Estatuto Social) el mismo día a las 11 horas, en la sede social de Av. Luro 2260, de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1° Elección del Presidente de la Asamblea;
- 2° Consideración de la documentación prescripta por la Ley N° 19550 y su modificatoria por el ejercicio cerrado el 31/12/11;
- 3° Consideración del resultado del ejercicio;
- 4° Consideración del Saldo de Revalúo Contable dispuesto por la Ley N° 19.742; 5° Designación y retribución de Síndicos;
- 6° Consideración de gestión de socios administradores;
- 7° Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente de la misma. Sociedad no Comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Héctor G. Bardón, Gerente Comanditado.

G.P. 92.042 / mar. 23 v. mar. 29

SAN FRANCISCO DE VILLEGAS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a A.G. Ordinaria día 24 de abril de 2012, hora 17. Primera Convocatoria 1 hora después segunda convocatoria, en Sede Social Alberti 2018 PB Of. 25 Mar del Plata, tratar siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Dos accionistas firmar acta;
- 2) Consideración documentos, Art. 234 Inc. 1 L.S. ejercicio fenecido 31/12/11.
- 3) Elección Directorio y Síndico: Titulares y Suplentes por vencimiento mandato;
- 4) Honorarios Directores y Síndicos;
- 5) Destino Resultados ejercicio;
- 6) Consideración Reglamento Interno de la Sociedad;
- 7) Autorizaciones para dirigenciar, incluso modificar según posibles observaciones D.P.P.J. Asistencia Asamblea conforme Art. 238 L.S. No comprendido Art. 299. Rubén José Urquiza, Presidente. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 17.531 / mar. 26 v. mar. 30

**LA PROTECTORA SOCIEDAD
DE SOCORROS MUTUOS
Y ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES****Asamblea Anual Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Convoca por un día a los socios Activos de la Institución, en condiciones de emitir su voto a que concurren a la Asamblea Anual Extraordinaria, que tendrá lugar en la Sede Social, sita en calle 49 N° 674 de la ciudad de La Plata, el día viernes 27 de abril de 2012, a las 19:30 hs. en primera citación, haciendo saber que la misma tendrá lugar a partir de las 20:00 hs. con los socios que se encuentren presentes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
 2. elección de un nuevo Consejo Directivo, por el término de 3 (tres años), integrados por: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Prosecretario, un (1) Tesorero, un (1) Protesorero, tres (3) Vocales Titulares, cuatro (4) Vocales Suplentes.
 3. Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.
- Para tener acceso a la Asamblea y derecho de voto, los socios concurrentes deberán acreditar antigüedad suficiente y encontrarse al día con la Tesorería.
- La Plata, 20 de marzo de 2012. Daniel Horacio Ávalos, Secretario.

L.P. 17.563

PESQUERA VERAZ S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24

de abril de 2012, a las 18 horas, en las oficinas de la sociedad situadas en la calle Avda. Virrey Vértiz 2820 de la ciudad de Mar del Plata, y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 19 horas (Art. N° 12 de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1 de la Ley Sociedades Comerciales, correspondiente al 24 ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2011.
3. Consideración de la Gestión del Directorio.
4. Remuneración de Directores.
5. Afectación de Resultados.
6. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios (Artículo N° 8 de los Estatutos Sociales) y elección de los mismos.

Nota: Sociedad no comprendida en el Artículo número 299 de la Ley de Sociedades Comercial. Mar del Plata, 19 de marzo de 2012. El Directorio. Evelina Contessi, Presidente.

M.P. 33.539 / mar. 26 v. mar. 30

**ASTILLERO NAVAL FEDERICO CONTESSI
Y CIA. S.A.C.I.F.A.N.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de abril de 2012, a las 18:30 hs, en la sede social situada en la calle B espigón 4, Puerto Mar del Plata, y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al 47 ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2011.
3. Consideración de la Gestión del Directorio.
4. Remuneración de Directores.
5. Afectación de Resultados.
6. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios y elección de los mismos.

Nota: Sociedad no comprendida en el artículo número 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Mar del Plata, 19 de marzo de 2012. El Directorio. Federico Contessi, Presidente.

M.P. 33.538 / mar. 26 v. mar. 30

**ASOCIACIÓN MUTUAL
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
DE BS. AS. 2010****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Trabajadores de la Educación de Buenos Aires 2010, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de abril de 2012 a las 19:00 horas, en su Sede Social de la calle Sarmiento N° 76 local N° 12 de la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asociados para que firmen el acta de Asamblea con facultades para aprobarla, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Anexos y Notas, e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2011.
3. Consideración, tratamiento y aprobación de Iras cuotas sociales en todas sus categorías.

Nota: a) Para poder ejercer el derecho de votación los socios deberán estar al día con tesorería. b) La Asamblea comenzará a sesionar con quórum a la hora establecida en la convocatoria. En caso de no reunirse el quórum suficiente sesionará válidamente con los miembros presentes (30) minutos después según lo normado en el Estatuto Social. El Consejo Directivo. Carlos Rubén Ramírez, Presidente. Marcos Juan Ramírez, Secretario.

S.I. 38.810

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO EDIFICIO BRISTOL CENTER

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Conforme lo establecido por el Art. 45 del Reg. de Copropiedad se convoca a los Sres. Representantes para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la ciudad de Mar del Plata, el día 27 de marzo de 2012 a las 10 horas en el Hotel Antártida sito en la Avda. Luro N° 2156 (Salón Galería) de esta ciudad, para tratar el Orden del día, que más abajo se detalla, teniendo la presente citación el carácter de doble convocatoria (Art. 46 del Reg. de Copropiedad) si transcurridos 30 minutos de la hora fijada anteriormente no se reúne el quórum que establece el mismo Art. 46 del Reg. de Copropiedad (la mitad más uno del respectivo total de Representantes) queda automáticamente postergada, para la misma fecha y lugar a las 10:30 hs. del mismo día para tratar los puntos del Orden del Día que se detallan para la primera convocatoria. De constituirse la Asamblea, en la segunda convocatoria, funcionará válidamente cualquiera sea el número de Representantes presentes (Art. 46 del Reg. de Copropiedad). La Asamblea será presidida por quien se designe al efecto según Art. 47 del Reg. de Copropiedad- 1ra Parte- y se designará un secretario en función de lo dispuesto por el mismo Art. del Reg. de Copropiedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de un Presidente, un Secretario de Actas y dos Representantes para suscribir la misma.
- 2) Informe de la Presidencia sobre si han cumplimentado todos los requisitos previos para la celebración del acto.
- 3) Estado edificio del complejo en su conjunto- Trabajos de mantenimiento, reparación y mejoras. Informe Técnico Obligatorio por parte del municipio.
- 4) Informe "in voce" de los Dres. Gabas Alberto y Gabas Leandro, sobre los juicios del conjunto o complejo Bristol Center. Juicios: Construir S.A., Pietrafesa y Dr. De Falco.
- 5) Aprobación del Estado Patrimonial al 31/12/11 y Estado de Recursos y Gastos al 31/12/11. Rendición de cuentas de la Administración.
- 6) Informe de la Administración sobre los deudores por expensas ordinarias y extraordinarias. Morosos y en Gestión Judicial.- Art. 34 del Reg. de Copr.
- 7) Informe sobre los seguros del complejo en general contratados a partir de 2012.
- 8) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea de fecha 4 de febrero de 2005. Aprobación de la 4ta ratificación del Plano de P.H. del edificio. Adecuación de los porcentuales de dominio conforme al formulario 908 de la Dirección Provincial de Catastro Territorial.
- 9) Ratificación de la designación del Administrador por el período anterior a los efectos de cumplimentar el punto anterior.
- 10) Renovación del mandato del Administrador. Art. 54 del Reg. de Coprop. y su remuneración (Art. 57 del Reg. de Cop.). Según Art. 51 del Reg. de Coprop. los representantes deberán acreditar su personería directamente en forma personal en el acto de la Asamblea ante sus autoridades pudiendo acompañar certificación extendida por el Administrador o el Notario que labró el Acta de los escrutinios (notario Gustavo Fariza Av. Colón 3130 Piso 7mo Mar del Plata).- Dr. Carlos A. Gabilan. Administrador del Edificio Bristol Center.

M.P. 33.444

Colegiaciones

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY N° 7.193 y LEY N° 11.998

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 t.o. y Ley N° 11.998. BOGADO, LUCIANA DNI 27.978.355; CABRERA, GABRIELA DNI 33.852.043; CORREA, DENISA DNI 31.718.407; DELGADO, EVA DNI 24.007.630; GARZÓN, LEANDRO DNI 33.364.790; GIANFELICI, LEONELA DNI 35.250.736; GÓMEZ, FERNANDA DNI 35.114.526; NARDONI, CARLA DNI 22.140.913; ORDÓÑEZ, VIVIANA DNI 30.683.616; RASSIGA, ROMINA DNI 30.572.719; ROMERO, VIRGINIA DNI 26.512.813; SÁNCHEZ RESSI, MARÍA FLORENCIA DNI 34.109.184; TRISTÁN, CLAUDIA DNI 26.512.304; TARRAGA MÁRQUEZ, HÉCTOR GUSTAVO

DNI 30.321.782. Solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Marzo de 2012. Ángel Antonio Bressa. Presidente. L.P. 17.444 / mar 22 v. mar. 26

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial General San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - PALMIRA ROSA CANCELOS, DNI 10.130.076, con domicilio en Conesa 104 de la localidad de Muñiz, Partido de San Miguel, solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Departamento Judicial de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).

L.P. 17.543

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial General San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - NATALIA PAOLA FALCO, DNI 28.383.254, con domicilio en Curtis 7087 de la localidad de Ciudad Jardín, Partido de Tres de Febrero, solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Departamento Judicial de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).

L.P. 17.544

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - GERARDO EMILIO JOSÉ CABEZA domiciliado en Mitre 116 Partido de Quilmes solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Depto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes, 8 de marzo de 2012. Graciela B. Leles, Secretaria General.

Qs. 89.192

Sociedades

LUDVICA S.A.

POR 1 DÍA - 02/03/2012. C. Soc. Isaac Ariel Dechi, arg., 17/02/68, DNI 20.004.171, solt., empres., Funes 3541 MDP; Silvina Judit Villotta, arg., 30/10/73, DNI 23.478.455, solt., empres., Funes 3541 MDP; D. Soc.: Brown 3185 4° Of 3 MDP, Gral Pueyrredón. Bs. As. 99 años. \$ 12.000. A) Indust.: Fabricación, transformación, elab. de prod. y sub. textiles, fibras textiles, hilados y tejidos, confección de roa toreadas de vestir accesorios en todas sus formas. Ejercer la representación, distribución, consignación y explot. de marcas y patentes. B) Comerciales: Compra, venta, impor., export. Representación consignación y distribución de ropa prendas indumentarias acce. Fibras tejidos hilados y materias primas, maquinarias textiles. C) Servicios: La prestación de ss de asesoramiento empresarial de fabricación comercialización de productos y sub productos textiles. D) Inmobiliaria: Mediante compra venta permuta arrendamiento loteo adm. de inmuebles urbanos edificadas o no para el cumplimiento del objeto social que no sean prohibidas por las leyes o por el estatuto. Dur. ej.: 3. Pres.: Silvina J. Villotta, Dir. Sup.: Isaac A. Dechi. Cierre Ej.: 30/09. Rep. Legal: Presidente. Fiscalización: Socios Composición del Órgano de Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y máximo de cinco miembros titulares y por lo menos un suplente. Elisea Salado, C.P.

G.P. 92.033

SUPERPRIUX S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 7/03/2012 Superpriux S.R.L. Corrientes N° 2366 piso 1 oficina 3 MdP - Pdo. G. Pueyrredón. 1) Rueda Francisco Marcelo, 29/01/1978, DNI 26.422.329, CUIT 20-26422329-7 domiciliado en Alte. Brown N° 3074 y González Pedro, 18/08/1953 DNI 10.844.309, CUIT 20-10844309-0, domiciliado en Santiago Del Estero N° 2489 piso 8 depto. "F", ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Transporte; b) Agropecuaria c) Inmobiliaria; d) Representación; e) Constructora; f) Importación, Exportación; g) Comercial; h) Financieras. 4) Capital: \$ 3.000. 5) Cierre de Ejerc.: 31-12. 6) Órg. Adm.: Gte. Rueda Francisco Marcelo por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: Los socios no gerentes según Art. 5: Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financiera, actuará con dinero propio. Juan Chuburu, Gestor.

G.P. 92.035

DELEITES DE LA NORMANDA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mario César Corvalán, DNI 14.498.902, CUIT 20-14498902-4, arg., solt., hijo de Lionel Arturo Corvalán y Delia Elena Torres, 20/10/61, comerciante, Roldán 2662 MdP; Agustina Abigail Corvalán Schmidt, DNI 37.557.257, CUIT 27-37557257-0, arg. Solt., hija de Mario César Corvalán, 25/03/92, comerciante, Roldán 2662 MdP; 2) 22/02/2012; 3) Deleites de La Normanda S.A.; 4) La Rioja 1516, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; 5) Explotación de Negocios Gastronómicos y Servicios Gastronómicos. Negocio de Publicidad o Propaganda 6) 99 años; 7) \$12.000; 8) Presidente: Mario César Corvalán, DNI 14.498.902, CUIT 20-14498902-4, arg., solt., comerciante, Roldán 2662 MdP 9) 31/12. Germán A. de Prada, abogado.

G.P. 92.013

DELEITES DEL CABO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mario César Corvalán, DNI 14.498.902, CUIT 20-14498902-4, arg., solt., hijo de Lionel Arturo Corvalán y Delia Elena Torres, 2011/06/1, comerciante, Roldán 2662 MdP; Agustina Abigail Corvalán Schmidt, DNI 37.557.257, CUIT 27-37557257-0, arg. Solt., hija de Mario César Corvalán, 25/03/92, comerciante, Roldán 2662 MdP; 2) 22/02/2012; 3) Deleites del Cabo S.A.; 4) La Rioja 1516, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; 5) Explotación de Negocios Gastronómicos y Servicios Gastronómicos. Negocio de Publicidad o Propaganda 6) 99 años; 7) \$12.000; 8) Presidente: Mario César Corvalán, DNI 14.498.902, CUIT 20-14498902-4, arg., solt., comerciante, Roldán 2662 MdP 9) 31/12. Germán A. de Prada, abogado.

G.P. 92.014

ENERGÍA GASTRONÓMICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Público Escritura N° 670 de fecha 7/10/11. 1) Leonardo Hernán Frasca, 39 años, fecha de nacimiento 21/01/73, soltero, argentino, comerciante, domicilio Av. Luro N° 5460 de Mar del Plata DNI N° 23.223.133, CUIT N° 20-23223133-6 y el Sr. Nicolás Favio Frasca, 47 años, fecha de nacimiento 20/07/64, casado, argentino, comerciante, domicilio Falkner N° 3969 de Mar del Plata, DNI N° 17.047.392, CUIT N° 20-17047392-3. 2) 07/10/11. 3) Energía Gastronómica S.A. 4) Av. Luro N° 5460 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. 5) La explotación y/o administración en el país y en el extranjero, la compra venta mayorista y/o minorista, permuta, industrialización, alquiler, producción, leasing, importación, exportación, fabricación, instalación asesoramiento y diseño de proyectos, montaje, mantenimiento y el servicio técnico de equipamiento gastronómico. 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) Directorio unipersonal Presidente Nicolás Favio Frasca mandato 3 años. Fiscalización art. 55 Ley 19.550. 9) Representante Legal Nicolás Favio Frasca. 10) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Dr. Juan Ignacio Guíñazú, Abogado.

G.P. 92.016

CERROSUD S.A.

POR 1 DÍA - As. Gral. Ord. del 12.04.2010. Directorio: Titular Pres. Luis Alberto Kaufman DNI 13.233.581, arg., com., divorciado, nacido 6.9.57, Laprida 1063 MdPlata. CUIT 20132335819. Titular vice.: Patricia Beatriz Anuncibay, DNI 13.551.851 arg., com. divorciada, nacida 21.9.57, Laprida 1063 MdPlata CUIT 27135518514. Suplente Dora Baldelli, DNI 11.511.975, arg., com., divorciada, nacida 11.3.54, A. del Valle 3473, 3ro.B, CUIT 27-11511975-9. Suplente Lidia Baldelli, DNI 11.511.974, arg., com., casada, nacida 11.3.54, A. del Valle 3473, 3ro.B, CUIT 27-11511974-0. Cdr. Miguel A. Longhi.

G.P. 92.017

M & S TRUST DEVELOPMENTS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. 49 de fecha 24-02-2012, ante esc. Leandro Atkinson. Socios: María Andrea Casado, casada, arg., nac. 26/01/1973, empleada, DNI 23.223.696, CUIL 27-23223696-0, dom. J. Aguirre 6576 MdP; Y Marcelo Oscar Sarobe, casado, arg., nac. 30/03/1969, Lic. en Economía, DNI 20.653.836, CUIT 20-20653836-9, dom. J. Aguirre 6576, MdP. Denominación: "M & S Trust Developments S.A.". Sede y domicilio social: La Rioja 2122, 7º piso, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Objeto: a) Constructora: Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, así como el estudio, proyecto, administración, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura- Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura- Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.- b) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros.- e) Financiera: Mediante el aporte de capitales propios para atender el financiamiento de sus ventas, a personas o sociedades, constituir derechos reales para garantizar los préstamos y otros tipo de operaciones permitidos por las leyes vigentes.- La sociedad no desarrollara las actividades comprendidas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Y d) Fiduciaria: Actuar como fiduciaria en los términos de la Ley 24.441 y toda su reglamentación complementaria y cualquiera otra norma que la modifique o reemplace en el futuro, mediante la suscripción de contratos de fideicomiso, cuyo objeto sean muebles o inmuebles, administración de fondos fiduciarios, suscripción de contratos de underwriting, y todo otro contrato tendiente a la colocación de títulos valores en ámbito privados.- No realizará operaciones reservadas exclusivamente a las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y los fiduciarios aprobados por la Comisión Nacional de Valores.- Podrá efectuar toda clase de actos y contratos y emprender todo tipo de negocios y celebrar actos jurídicos de cualquier naturaleza, incluyendo el asesoramiento a personas físicas o jurídicas.- Los asesoramientos serán prestados por profesionales cuando la materia así lo requiera. Plazo: 99 años desde insc. reg .. Capital: \$ 12.000.- Administ.: 1 a 3 directores titulares; 1 a 3 suplentes.- Directorio: Presidente: Marcelo Oscar Sarobe; Director Suplente: María Andrea Casado.- Duración: 3 ejercicios.- Fiscalización: a cargo accionistas, conf. art. 55 Ley 19.550. Represent. legal: Presidente.- Cierre ejercicio: 31 de diciembre de c/ año. Esc. Leandro H. Atkinson.

G.P. 92.018

JOURNEY S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. privado del 07/11/2011. Socios: Gastón Matías Matute, arg., nac. 11/6/76, sol., DNI 25.265.928, CUIL 20-25265928-6, comerc. dom. Libres del Sud 156-Mar del Plata, Prov. Bs. As.; Sebastián Ariel Matute, arg., nac. 20/4/78, sol., DNI 26.600.694, comerc., CUIL 20-26600694-3, 11 de Septiembre 3151 Piso 10 dto. A, Mar del Plata, Prov. Bs. As. Denominación: Journey S.R.L. Dom. Legal: Prov. Bs. As. Duración: 60 años conta-

dos a partir inscripción en D.P.P.J. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o también asociada con terceros, las siguientes actividades: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; Capital Social: Pesos doce mil, dividido en 120 cuotas de pesos cien v/n c/u, suscripto totalmente: Gastón Matías Matute suscribe sesenta cuotas, Sebastián Ariel Matute suscribe sesenta cuotas; cuotas integradas en un 25% en dinero en efectivo; obligándose a integrar saldo restante dentro plazo 2 años, computados a partir de la fecha del acta constitutiva. Administración y rep. legal de la sociedad a cargo de un Gerente, el cual deberá revestir la calidad de socio, por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: socio Sebastián Ariel Matute. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Sede Social: 11 de Septiembre 3368, Mar del Plata, Prov. Bs. As. Fiscalización: cualquiera de los socios no gerentes. Sebastián Ariel Matute.

G.P. 92.020

DISTRIBUIDORA AZUCENA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea G. Extraordinaria del 28/2/2012 se resolvió la liquidación y cancelación de la matrícula de la sociedad. Fdo. Victoria Ctibor. Abogada. L.P. 17.225

ADMINISTRACIÓN DE CAMPOS EN ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Por inst. complementario del 5-3-2012 se resolvió: a) Modificar el art. 1º adoptando la denominación "Administración de Campos en Argentina S.A."; b) Aclarar dom. de los socios: José María Bertola, calle Sarmiento 449 ciudad y Pdo. de Coronel Suárez, y Christopher Hadu Thome, Kilómetro 10 de Ruta Pcia. A360/Devizes Road, Druids Logde Estate, Salisbury, condado de Wiltshire, Inglaterra. c) Designar como director suplente a Pedro Rodríguez, arg., nac. el 22-12-74, DNI 24.442.305. Esch. Juan Pablo Allan.

L.P. 17.226

CANGURITOS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario Publicación Registro 17064 Canguritos S.A. Art. 10 inc. a) Ley 19.550 Punto 2) Instrumento Constitutivo de fecha 09/03/2012; acta complementaria de fecha 13/03/2012.- Punto 5) a) Guardería de Bebés y Niños, Centro de educación infantil y asistencia a la infancia pre-escolar; b) Actividades de viajes y turismo; c) Mandatos y servicios, consignación representación y asesoramiento; d) Financiera, préstamos, aportes de capital, compra venta de títulos; no se realizarán actividades de la Ley 21.526; e) Inmobiliaria, compra venta, permuta locación de propiedades, fraccionamiento, loteo; f) Comercialización por mayor y menor, importación y exportación de Bienes y productos; g) Transporte aéreo, marítimo fluvial o terrestre; h) Agropecuaria, explotación agrícola ganadera, frutícolas, forestales, de granja, avícolas, tambos, cabañas, haras, cría invernación, mestización siembra, forestación, deforestación; j) Construcción, restauración, reconstrucción y reforma de obra civiles públicas y privadas. Alejandro López Hermosí, C.P.N.

L.P. 17.227

INGENIERÍA YEMEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 32 del 15/2/12, Esc.de Berisso (Reg.3), Lisandro Pedro Marchionni, Nelly Álvarez, nac. 20/9/53, casada, DNI.10.690.450 (CUIT 27-10690450-8), Contadora Pública, domicilio 489-3134 de M. B. Gonnet, La Plata; Leandro Antonucci, nac.8/4/76, casado, DNI.24.641.493 (CUIL 23-24641493-9), Analista

de Sistemas, domicilio 32-1230, depto. C, La Plata; Leonardo Antonucci, nac. 20/1/78, soltero, DNI 26.416.717 (CUIT 24-26416717-1), Contador Público, domicilio 489-3134 de M.B. Gonnet, La Plata; Luis Elías Antonucci, nac.15/11/82, casado, DNI.29.577.968 (CUIT 20-29577968-4), Ingeniero Mecánico, domicilio 489-3134 de M. B. Gonnet, La Plata; y Cristian Jesús Alloa Casale, nac.19/6/76, casado, DNI 25.101.999 (CUIL 20-25101999-2), Inspector Técnico de Obra, domicilio H. R. Peña 1082 de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz; todos argentinos, mayores; constituyeron "ingeniería Yemel S.R.L.". Domicilio: Prov. de Buenos Aires. Sede Social: 489-3134 M. B. Gonnet, La Plata. Plazo: 50 años desde inscripción registral. Objeto: A) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo a las civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, viales, y demás obras de ingeniería y/o arquitectura de carácter público, privado o mixto, con entidades nacionales o extranjeras, con fondos propios o ajenos, dentro o fuera del país.- Construcción de viviendas unifamiliares, edificios en propiedad horizontal y barrios; caminos y pavimentos. Dirección Técnica y Ejecución de obras. B) Servicios: Prestación y/o representación de servicios de mantenimiento, conservación, limpieza, desinfección, desratización, y pintura de edificios públicos o privados, sus instalaciones y accesos, y espacios verdes.- Parquización, corte de césped, plantación, poda y tala de árboles, desmalezamiento, diseño de jardines y espacios verdes. Forestación y/o reforestación. Explotación de bosques y montes. Saneamiento ambiental.- C) Comercial / Industrial: Compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento, importación, exportación, elaboración y fabricación de todo tipo de materiales para la construcción de viviendas y/o edificios, artículos y materiales eléctricos, electromecánicos, electrodomésticos, de comunicaciones, de computación, instrumentos de electricidad y de precisión para uso industrial o comercial, aparatos y equipos de iluminación, luminarias, repuestos y accesorios, artículos de limpieza, productos químicos, alimentos crudos y cocidos. D) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, urbanización y fraccionamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones de la ley 13.512. E) Consultora: Asesoramiento, asietencia, información, administración, gerenciamiento, en las ramas administrativas, comercial, bursátil, contable, económica, impositiva, tributaria, jurídica, industrial, laboral y/o técnica mediante análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, dictámenes, propuestas, sugerencias, investigaciones y relevamientos.- F) Financiera: Aporte y/o inversiones de capitales; Constitución de sociedades de capital y fideicomisos Ley 24.441, excepto los financieros, pudiendo actuar como fiduciante, fiduciaria o beneficiaria; Otorgamiento de créditos en general; Constitución de hipotecas, prendas y demás garantías reales o personales; Compraventa y negociación de títulos, acciones, valores y papeles de crédito; excluyéndose las operaciones reguladas por la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. Capital: \$ 25.000. Cierre Ejercicio: 31/12. Administración: La socia Nelly Álvarez designada Gerente por todo el término de la sociedad, tiene la representación legal y uso de la firma social.- Soc. no comprendida art.299 LS, fiscalización por los socios. Lisandro P. Marchionni, Notario.

L.P. 17.233

AETOS CONSULTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Hace Saber que por Acta de Reunión de Socios N°3 del 27/10/2011 se acepta la renuncia al cargo de gerente de la Sra. Bevilacqua Mirian Alice y la designación al cargo de gerente del Sr. Evangelista Marcelo. Autoriz. realizar trámites: Cdr. Lundin Matías, D.N.I. 27.313.953 y al Sr. Lundin Juan Raúl, D.N.I. 10.686.106.

L.P. 17.237

F.E.M. ESTRUCTURAS METÁLICAS Y MONTAJES INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 1/12/11. Franco David Ferraro, 12/01/81, DNI 28649338, 384 N° 4508 Quilmes Oeste; y Silvana Florencia Benítez, 9/5/82, DNI 29535636, 384 N° 4508 Quilmes Oeste, ambos arg, solt, comer. "F.E.M. Estructuras Metálicas y Montajes Industriales S.R.L." San Martín 1200 San Fco. Solano, Quilmes, Bs. As. Dur. 10 des. ins.reg. Obj: Servicios de carpintería metálica,

diseños, industrial. Comercial. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 20.000. Adm. Gte. F. D. Ferraro, indist. e ilimit. Fisc. socio. Cierre 31-3. Ana María Mitra, CPN.

L.P. 17.238

PILARZINC S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: José María Duca, casado, nacido el 7/06/1968, DNI 20.349.599, CUIL 20-20349599-1, con domicilio en Gaspar Campos 3981, San Miguel, Prov. Bs As, y Gerardo Augusto Prieto, divorciado, nacido el 4/06/1961, DNI 14.441.464, CUIL 20-14441464-1, con domicilio en Sargento Cabral 2068, Ramos Mejía, La Matanza, Prov. Bs As.; ambos argentinos y comerciantes. 2) Escritura N° 63 del 7/03/2012, Escribana Lorena Vanesa Mosca Doulay, Folio 217, Registro 1940 Adscripta C.A.B.A.; 3) Pilarzinc S.A.; 4) Av. Dardo Rocha (Ruta 25) Número 6056 Localidad y Partido del Pilar, Prov. Bs. As.; 5) Tratamientos superficiales y/o térmicos y/o recubrimientos y/o revestimientos de metales y/o plásticos y/o otros materiales y/o otros materiales por electrólisis, oxidación anódica, fosfatación, revestimiento por inmersión, con pinturas y/o metálicas, esmaltado, laqueado y pulimento. Elaboración y/o fundición piezas de hierro, acero, y metales, sus aleaciones, forja, estampado, embutición, troquelado, corte, repulsado de los metales, tratamiento, fabricación productos metálicos estructurales, carpintería metálica. 6) 99 años. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Directorio: Fija Asamblea. De 1 a 3 miembros por tres ejercicios. Directorio: Presidente: Gerardo Augusto Prieto. Director Suplente: José María Duca, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Prescindencia de Sindicatura. 11) 31 de diciembre de cada año. Escribana Lorena Vanesa Mosca Doulay.

L.P. 17.204

COMARVI CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por escritura N° 222, del 22 de setiembre de 2011. Designación del Directorio. Se designa como Presidente al Sr. Reynoso, Marcos Andrés, DNI 28.300.769, como Director Suplente al Sr. Amundarain, Pablo Martín, DNI 24.771.750. El Directorio estará compuesto por un mínimo de uno y un máximo de 3 titulares y suplentes, con mandato de tres ejercicios. Irene Graciela Peluso, Abogada.

L.P. 17.206

ZAMPA S.A.C.I.F.I.A.M.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea N°45 del 30/11/2011, dos directores titulares: Carlos Jorge Zampa y Pedro Osvaldo Zampa; un director suplente: Hugo Alfredo Zampa; Acta de Directorio N° 179 del 16/12/2011, Presidente: Carlos Jorge Zampa, Vicepresidente: Pedro Osvaldo Zampa, Director Suplente: Hugo Alfredo Zampa. Sociedad no comprendida art. 299 LS. Ingrid Katok, Notaria.-

L.P. 17.207

PRODUCCIÓN ANIMAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Diego Martín Romero, argentina, 18/11/1984, DNI 31.271.178, soltero, comerciante, Betharram N° 1861, Martín Coronado, Tres de Febrero, PBA y Mónica Evangelina Cámpora, argentina, 06/02/1974, DNI 23.724.199, casada, comerciante, Lucio V. Mansilla N° 613, Villa Valeria, Dpto. Gral. Roca, Córdoba. 2) 01/03/2012. 3) "Producción Animal S.R.L.". 4) Calle 12 N° 1128, Mercedes, Mercedes, PBA. 5) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas; Explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de cargas. No realizará transporte público de pasajeros. Excluye oper. Ley Ent. Finan. 6) 99 inscrip. registral. 7) \$ 100.000. 8-1) Gerencia. Gerente María Eugenia Cámpora. Mandato indeterminado. 8-2) Opta sist. Prev. Art. 55. 9) Gerente. 10) 31/05. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 17.208

EL TRÉBOL IV S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por asamblea general del 23 de marzo de 2009 realizada en forma unánime se resolvió: 1) el cambio de domicilio de la sede social a la localidad de Plátanos, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; 2) el aumento de capital a la suma de \$ 252.006 y 3) la modificación de los artículos 1° y 4° del estatuto social que quedan redactados de la siguiente manera el Artículo Primero: Bajo la denominación de "El Trébol IV Sociedad Anónima", queda constituida una sociedad anónima que tiene su domicilio social en la calle 50 N° 5709 de Plátanos partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Artículo Cuarto: El capital social es de doscientos cincuenta y dos mil seis pesos representados por cien acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos dos mil quinientos veinte con seis centavos (\$ 2.520,06) de valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital social será aumentado hasta el quintuple de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Miguel E. Roumieu, Abogado.

L.P. 17.215

BARFUSS S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 91, F° 345, Rgto. 9 Alte. Brown, Adscrito Not. Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la constitución: 1) Socios: Elba Coronel, arg., FN 18/02/1963, DNI 16.749.445, CUIT 27-16749445-0, comerciante, soltera, y Axel Santamarina, arg., FN 28/02/1993, DNI 37.426.757, CUIT 20-37426757-5, comerciante, soltero, ambos domiciliados en la calle Burgueño 48 de la Ciudad de Glew, de este Partido y Provincia. 2) Fecha: 07/03/2012. 3) R. Social: "Barfuss S.A."; 4) Dom. Soc.: Pcia. Bs. As.; 5) Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Industria del calzado: mediante la fabricación, elaboración, compra, venta, mayorista o minorista, importación, exportación, transporte y/o distribución de toda clase de calzado, botas, polainas y botines de cuero, tela o madera para zapatos y botas y los avíos de zapatero. B) Maquinarias: compra, venta, mayorista o minorista, importación, exportación, transporte y/o distribución de maquinarias y herramientas en general y/o inherentes a la industria del calzado y/o zapatería, como ser inyectoras de zapatillas, hormas, etcétera. También comprenderá materias primas y accesorios que se compadecen con el rubro a saber: telas y telas plásticas, con suela de goma, cueros y/u otros productos. Comprende las materias primas, maquinarias y herramientas inherentes a la industria del calzado y/o zapatería. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y estos estatutos autorizan. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Cap. Soc.: \$ 12.000 div. en 120 acciones de \$ 100 c/u. 8) Administración y uso de la firma social: Se designa para integrar el directorio a: Elba Coronel como Director Titular y a Axel Santamarina como Director Suplente. Asimismo, es designado como representante legal de la Sociedad en su carácter de Presidente del Directorio, la señora Elba Coronel. Los nombrados aceptan la designación por término estatutario y declaran bajo juramento de ley no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se prescinde del órgano de sindicatura conforme los términos del art. 284 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.903, quedando la fiscalización a cargo de los socios. 10) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299 inc. 2 por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. 11) Cierre de ejercicio: 31/01 de c/año. 12) Dom. Legal: calle Quintana 4467, de la Ciudad de La Tablada, Pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As Ricardo Ezequiel Bruzone, Notario.

L.P. 17.216

GRUPO ADDNICE S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 29/2/12 Guadalupe María José Irrera, 21/10/83, DNI 30577919, Ruta 6 Km 27, Indio Cua Golf Club, Exaltación de la Cruz, Bs. As. y Fernando Pedro Vitola, 28/4/64, DNI 16456347, Cangallo 2587 Martínez, Bs. As., ambos arg., solteros y comerciantes; "Grupo Addnice S.A."; 99 años; La explotación de los negocios de reparación, fabricación y comercialización; de calzados y demás artículos conexos, ya sean de cuero, plástico, lona o goma, la comercialización por compra, venta, importación y exportación de productos relacionados con la industria del calzado. Importador y exportador, de capelladas, suelas, PVC como materia prima, cajas de cartón corrugado, cordones, abrojos, dispositivos luminosos. Industrial, Comercial y Servicios, relacionados únicamente con la industria textil, del calzado, marroquinería y accesorios de moda; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, confección, diseño, corte, teñido, estampado, producción, Services, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con su objeto principal; \$ 12.000, 12.000 acc. de \$ 1 y 1 voto; Direcc. y adminis. Directorio, 1 a 5 titulares, igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios; Fiscaliz. por los socios; Representación legal: Presidente: Fernando Pedro Vitola o Vice. en su caso. D. Suplente: Guadalupe María José Irrera; 31/07; Sede Social: Roca 4250, Loc. Florida, Pdo. Vicente López, Bs. As. Rodrigo M. Espósito, Abogado.

L.P. 17.217

CONSTRUCTORA RÍO COLORADO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Diego Agustín Lohrmann, 31/5/78, DNI 26.621.636 y Roberto Lohrmann, 15/7/45, DNI 6.443.090, ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en la sede social. 2) 6/3/12. 4) Acassuso 825 Loc. y Part. San Isidro, Prov. Bs. As. 5) Constructora mediante la construcción refacción y reciclado de inmuebles administración arrendamiento comercialización y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Dirección y Administración 1 a 5 Directores Titulares por 3 años e igual o menor número de Suplentes por el mismo plazo. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente Diego Agustín Lohrmann y Suplente Roberto Lohrmann. 10) 30/11. Osvaldo Cramer, C.P.N.

L.P. 17.220

INVERSORA FEDERAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 19/07/11 reforma Art. 1° quedando redactado con el siguiente tenor: "Artículo Primero: Denominación: Bajo la denominación de "Inversora Federal S.A.", queda constituida una sociedad anónima que tiene su domicilio social en Calle 69 N° 942 de la Localidad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires". Víctor José Ortigoza, CPN.

L.P. 17.221

RESIDENCIAL SAN BASILIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Martín Darío Silveyra, arg., nacido el 02/06/73, soltero, comerciante, D.N.I. 23.343.389, CUIT 20-23343389-7, con domicilio en calle 20 N° 1056 entre 21 y Circunvalación 3°, de Verónica, Pcia. Bs. As.; Ariel Fernando Passannante, arg., nacido el 18/07/78, soltero, comerciante, D.N.I. 26.748.151, CUIT 20-26748151-3, domiciliado en calle Hidalgo N° 845 piso 2°, dpto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Diego Andrés Passannante, arg., nacido el 01/11/74, casado, comerciante, D.N.I. 24.270.925, CUIT 20-24270925-0, domiciliado en calle Dorrego N° 658 de Viedma, Pcia. de Río Negro, deciden constituir por instrumento privado 05/03/12 una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará Residencial San Basilio S.R.L. y tendrá su domicilio en calle 118 N° 425 de La Plata, Pcia. de Bs. As.; La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: brindar atención personalizada y servicios de hospedaje, albergue, alimentación, higiene y recreación a personas ancianas o de tercera edad mayores de edad de ambos sexos, cualquiera sea el número,

estén alojados en forma permanente o transitoria, gratuita u onerosa, como así también brindar atención personalizada y servicio de hospedaje, albergue, alimentación, higiene y recreación a personas con discapacidades de ambos sexos, estén alojados en forma permanente o transitoria, gratuita u onerosa; como así también brindar servicio de hospedaje, albergue, alimentación, higiene y recreación, de estudiantes universitarios, mayores de edad, de ambos sexos, cualquiera sea el numero, estén alojados en forma permanente o transitoria, gratuita u onerosa; celebrar contratos de franquicia, tanto en el carácter de Franquiciado como de Franquiciador, asumir licencias de marcas nacionales e internacionales; participar en licitaciones nacionales o internacionales tanto públicas como privadas, comprar y vender bienes de todo tipo, mercaderías en general, materias primas y productos elaborados; dar y tomar prestamos con garantías reales o personales, relacionados con la actividad comercial.- Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos; contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo noveno del Libro II, Título X del Código de Comercio; y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el Presente Contrato.; Duración: 100 años, Capital Social \$ 100.000, dividido en 1000 cuotas de valor nominal \$ 100; cada cuota otorga derecho a un voto; Administración: la administración y representación social será ejercida por uno o más gerentes actuando en forma indistinta cualesquiera de los designados, mandato por el término indefinido; Fiscalización: se resuelve hacer uso de la opción de prescindir de la sindicatura, según lo prescriben los arts. 55 y 158 Ley 22.903; Gerentes: Martín Darío Silveyra, D.N.I. 23.343.389 y Ariel Fernando Passannante, D.N.I. 26.748.151; Representante legal: los gerentes. Cierre del ejercicio: 30/06 de cada año. Cora Fidela Ocampo, Escribana.

L.P. 17.222

GARCÍA MEROU 2.299 S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 31/8/11 designa Presidente Alberto Fernández y Suplente Juan Nicolás Andrada por renunciadas de Mabel Cristina Salvatore y Luis Alberto Salvatore respectivamente. Osvaldo Cramer, C.P.N.

L.P. 17.219

OVERLINE S.A.

POR 1 DÍA - Jorge Damián Andrieu, C.U.I.T.: 20-22851974-0; Daniela Diazzi, C.U.I.T.: 27-31073774-2. Escritura Pública Complementaria del 12/03/2012. Se modifica domicilio social a calle 6 N° 866 Tolosa, La Plata, Bs. As. Federico Manuel Berlin, Contador Público.

L.P. 17.440

STANNFORD CERTIFICATIONS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Inst. Púb. 8/03/12. Denom. "Stannford Certifications S.R.L." dom. Alvear 60, Monte Grande, pdo. Esteban Echeverría. Durac. 99 años. Cap. Soc. \$ 12.000; soc. Diego Hugo Da Ruos, arg., 30 años, Lic. en Adm. de Empresas, DNI 28.909.077 CUIL 20-28909077-1, solt. y dom. Edison 128, Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As. y Edward David La Ragione, estadounidense, 38 años, empresario, DNI 92.307.583, CUIL 20-92307583-7, cdo. y dom. Pellegrini 131 Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As. Objeto Comercial: adquirir establecer, dirigir y administrar institutos educativos, bibliotecas y laboratorios de investigaciones: editar, publicar y distribuir publicaciones relacionadas con la educación; administrar comedores escolares en forma propia o bien por contrato o concesión; financiar, promover y auspiciar congresos, jornadas, seminarios y eventos de especialización y actualización educativa; realización de festivales, reuniones de padres y representantes a efectos de realizar actividades relacionadas con las instituciones; se dedicará a la formación humanística; científica, artística, física, vocacional, en orden principalmente a las profesiones liberales e investigaciones científicas. Administ. y Rep.: Gerencia: uno o más soc. indist. Gte: socios Diego Hugo Da Ruos y Edward David La Riagione. Durac.: todo el término de duración de la soc.; Fisc. los soc. no gtes. Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio 31/12 c/año. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Carla Florencia Clérico, Escribana.

L.P. 17.441

TABOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura N° 249- del 11/2011. Reconducción y prórroga. Art. 1°: Continúa funcionando por reconducción la sociedad que se denomina "Tabor S.R.L." y tendrá su domicilio en la ciudad de Pergamino, Prov. de Bs. As.. Por resolución de los socios, la Sociedad, podrá establecer sucursales en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. Art. 2°: El término de la duración por reconducción será de 99 años contados desde la inscripción registral de la misma, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración hasta la nueva inscripción registral".- Alfredo P., Street.- Escribano.

L.P. 17.388

TRANSLOGÍSTICA OROZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios N° 13 de fecha 25/07/2011 los socios en forma unánime ratifican como socios gerentes a los señores Enrique Héctor Oroz, D.N.I. 12.229.145 y a Ariel Oroz, D.N.I. 27.146.207. Maximiliano Ariel Flesler. Notario.

L.P. 17.357

CORTINAS INDUSTRIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N°1 del 24/08/2001 se acepta la renuncia de la gerente Teresa Biondi. Dicha renuncia se ratifica mediante instrumento privado con firmas certificadas el 9/3/2012, en el cual los socios también resuelven reformar el artículo quinto del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Quinto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de entre uno y cinco gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social de manera indistinta en caso de ser más de uno. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El término de su designación es el de duración de la sociedad, pudiendo ser reemplazado por la reunión de socios". Eduardo Enrique Tiscornia, Escribano.

L.P. 17.359

GALAK WASSERMAN S.A.

POR 1 DÍA - En reunión del 28/12/011 protocolizada en escr. 91 (13/3/012) se transformó Galak Wasserman SRL en "Galak Wasserman SA" sin incorporar ni retirar socios, se amplió el objeto y redactó el estatuto. Duración: 50 años desde 5/5/1989. Administración: Directorio de 1 a 9 miembros e igualo menor N° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 2 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o Vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Capital: \$ 200.000. Objeto: Administrar bienes. Organizar empresas, gestión administrativa/financiera. Constructora. Inmobiliaria. Fideicomisos, excepto financieros. Lesing. Financiera, excepto operaciones Ley Entidades Financieras. Directorio: Pte: Enrique Osvaldo Wasserman, Vice.: Daniel Arturo Galak. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 17.363

CREDIBA S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 31/1/012 protocolizada en escr. 78 (7/3/2012) se resolvió: a) prescindir de la sindicatura, reducir el n° mínimo de directores y ampliar plazo de su mandato. b) ratificar el directorio electo en asamblea del 30/11/11. c) reformar Arts. 9, 10, 11 y 14 del estatuto. Administración: Directorio de 1 a 9 miembros titulares y de 1 a 9 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 17.364

CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES 25 DE MAYO DE BAHÍA BLANCA S.A.

POR 1 DÍA - constitución: escr. 37 (1/3/012) por 99 años desde registro. Domicilio: 25 de Mayo 175, ciudad,

pdo. Ba. Bca. Socios: Ignacio Luis Barga, 40 años, soltero, DNI 14533723, domicilio Yapeyú 4130, Pablo Mariano Marchan, 45 años, divorciado, DNI 18135617, domicilio Zelarrayán 1417, Alberto Augusto Tulli, 56 años, casado, DNI 11314936, domicilio Moreno 775, los 3 médicos, Gustavo Marcos González, 49 años, casado, técnico radiólogo, DNI 16068187, domicilio Lavalle 293, todos args. de Ba. Bca. Objeto: Servicios de resonancia magnética, radiología, ecografía, mamografía, densitometría, tomografía, kinesiología, rehabilitación. Instalar/explotar aparatología para estudio, diagnóstico, investigación, tratamiento de pacientes. Comprar máquinas, instalaciones, aparatos, muebles, prod. químicos, farmacéuticos, medicinales vinculados al objeto. Capital: \$ 480.000. Cierre Ejercicio: último día de febrero. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte: Pablo Mariano Marchan. Dir. Supl.: Gustavo Marcos González - soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 17.365

FURIGAL SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por. Esc. 76 de 22/02/12 y Esc. 99 del 09/03/12, Not. Guarracino, Furlan Ignacio Alejandro, arg. soltero nac.19/07/90,h/ de Mabel del Carmen Furlan, comerciante, DNI 38.172.464, C.U.I.T. 20-38172464-7, dom. 538-1170 de Quequén, Pdo. Necochea y Jessica Alina Costa, arg., soltera, h/ de Mario José Costa y de Griselda Herminia Nadal nac. 06/03/73 comerciante, DNI 23.149.584, CUIT 27-23149584-9, dom. Moreno 1633 Villa Ballester, Prov. de Bs. As. "Furigo Servicios SA" dom. Av. Armada Argentina 2505 de Quequén, pdo. Necochea. Prov. de Bs. As. Capital \$ 12.000, div. en 12000 acc. Ord. No endos. \$ 1, v/n, c/u y de 5 voto, p/ acc. Pte: Furlan Ignacio Alejandro, Dtor. Supl.: Jéssica Alina Costa, Fiscalización: No incluida en el art. 299 -Ley 19.550, no se desig. síndicos, quedando los acc. a cargo. Duración 99 años: Objeto social: realizar p/ cta propia y/o de terco y/o asoc. a terco en cualquier pte de la Rep. o del ext., las sigo operac. Constructora e inmobiliaria, forestal, comercial, financieras, con exclusión de la Ley 21.526 ni sus modif., financiera, agropecuaria, transporte, servicios de limpieza, representaciones y mandatos, administración de predios, organización de máquetin, explotación comercial de patios de comidas, de concesiones, servicios, compra y venta de alimentos, producción de espectáculos, actividad de hotelera, serv. Turísticos, explot. De cocheras y playas de estacionamiento, Adm: a cargo de 1 Direct., e/ un mín.de 1 y un máximo de 3 Direct. titulares, y 1 mín. de 1 a 3 Direct. Supl., reelegibles, permanencia en cargo s/ asamb., Durarán en sus funciones 3 ejerc. Cierre: 31/12 de c/año. Dr. Duch. Abogado.

L.P. 17.369

SUMBA 22 S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: "Sumba 22 S.R.L." se hace saber que por instrumento priv. del 15/03/2012, se decidió suprimir del objeto social "G) Consultoría: Ases. a pers. física o jca. del país o del extranj., en mat. Leg., Regist. de libros de IVA, Liq. del imp. a los Ing. Brut., Presentac. de dec. Jda. de IV A, Imp. a las Gananc. y otras ante AFIP., Presentac. de dec. Jda. de la Tasa de Activ. Varias de la Municip. de La Plata, Control de bol. de depósito de Autónomos, Certif. de ing. Manifest. de bienes, Liq. de sueldos y todo inherente a esta tarea como declarac. Jda. de cargas sociales, confec. de libro Art. 52 LCT, atención de inspec. Fisc., lab. y prov., Contestac. al fisc. nac. y pcial, entes síndico y otros org. que se refieran a activ. inherentes a la activ. Contab. Desarrollo de sist. de calidad para lograr una dism. de los costos int. y ext.. Implant. de sist. de calidad, la capac. y la certif.. Investig., análisis y diseño de produc. y serv. Desarrollo de la infraestruc. Produc., contemplando activ. de reingeniería de proc. Indust., serv. al cliente, sit. competitiva de la empresa y cambio tec. Localizac. y diseño de planta, el desarrollo de nvas. matrices o moldes de produc. Activ. que involucren mejoras para la preservación de medio ambo Planífico y cont. de la Produc., Desarrollo de mercados nac. o internac., activo de promoc. de exportac., planes de marketing. Desarrollo de Org. y Sist. Rec. Humanos, este grupo de activ. contempla la capac. en aspectos téc. Espec. o de gestión empresarial. Julio César Núñez. Abogado.

L.P. 17.371